



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultad de Economía y Empresa

Memoria del Trabajo Fin de Grado

Medidas preventivas contra el fraude fiscal: información y asistencia al contribuyente

Jorge Román Melgar

Graduado en Administración y Dirección de Empresa

Año académico 2012-13

DNI del alumno: 75896749S

Trabajo tutelado por M^a Antonia Truyols Martí

Departamento de Economía Aplicada

El autor autoriza el acceso público a este Trabajo Fin de Grado

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Resumen	6
2. La Agencia Estatal de Administración Tributaria	7
2.1. Origen, funciones y organización	7
2.2. Datos Generales (evolución 1996 - 2011)	10
2.2.1. Presupuesto.....	10
2.2.2. Recursos Humanos.....	11
2.2.3. Declaraciones gestionadas.....	11
2.2.4. Recaudación total bruta y líquida.....	12
2.2.5. Gestión recaudatoria de deuda	14
2.2.6. Asistencia e información al contribuyente	15
3. Plan de Prevención del Fraude	17
3.1. Control del cumplimiento tributario por parte AEAT	17
3.1.1. Control extensivo: evolución principales impuestos (IRPF, Sociedades e IVA)	18
3.1.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	18
3.1.1.2. Impuesto sobre Sociedades.....	21
3.1.1.3. IVA.....	25
3.1.2. Control selectivo e investigación	27
3.1.2.1 Control selectivo general.....	27
3.1.2.2. Actuación específica de investigación. Principales líneas de investigación.....	28
3.1.2.2.1. Sector Inmobiliario	28
3.1.2.2.2. IVA	30
3.1.2.2.3. Otras líneas de actuaciones	30
3.1.3. Gestión recaudatoria ejecutiva	30
3.1.4. Actuaciones del fraude tributario y aduanero	32

4. Asistencia e información al contribuyente	33
4.1. Por los órganos de gestión AEAT.....	33
4.1.1. Consultas tributarias	33
4.1.2. Servicios de información.....	33
4.1.2.1. Servicios de información no personalizados	33
4.1.2.2. Servicios de información personalizados	34
4.1.3. Servicios de Ayuda para el cumplimiento tributario.....	35
4.1.3.1. Borrador de declaraciones de renta	36
4.1.3.2. Programas informáticos de ayudas	36
4.1.3.2.1. P.A.D.R.E	37
4.1.3.2.2. Otros Servicios.....	38
4.1.3.3. Servicio de cita previa	38
4.1.4. Servicios de internet	38
4.1.5. Facilidades para el pago de deuda.....	39
5. Amnistía fiscal. Declaración Tributaria Especial.	41
6. Últimas novedades legislativa de prevención y lucha contra el fraude fiscal	42
6.1. Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el fraude fiscal Ley 7/2012.....	42
6.2. Regularización de rentas ocultas.....	43
6.3. Reforma del Código Penal	43
7. Conclusión.....	44
8. Webgrafía	46

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES, TABLAS Y GRÁFICOS

Ilustración 1. Organigrama de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	9
Ilustración 2. Evolución de formas de presentación (1999-2011).....	36
Ilustración 3. Decalraciones con programa PADRE y borradores (2005-2011)	37
Ilustración 4. Evolución en la colaboración en declaraciones.....	39
Ilustración 5. Planes de regularización y de lucha contra el fraude	42
Tabla 1. Evolución del número total de trabajadores de la AEAT (1996-2011).....	11
Tabla 2. Evolución de declaraciones gestionadas (1996-2011)	11
Tabla 3. Conocimiento y utilización de los servicios de la AEAT (2004-2010).....	16
Tabla 4. Opinión relativa a los servicios de la AEAT (2004-2011)	16
Tabla 5. Evaluación a los funcionarios de la AEAT (2004-2011)	16
Tabla 6. Evolución de los ingresos fiscales (2006-2011).....	22
Tabla 7. Del resultado contable a la base imponible de IS (2006-2011).....	23
Tabla 8. Tipo efectivo del IS (2006-2011)	24
Tabla 9. Tipo efectivo según tipo de empresa (2010)	24
Tabla 10. Evolución ingreso devengado bruto (1996-2011)	25
Tabla 11. Evolución Ingreso Neto de IVA (1996-2011).....	26
Tabla 12. Evolución Gestiones Inspectoras (1999-2010).....	28
Tabla 13. Gestión Recaudatoria por parte de los órganos de inspección.	31
Tabla 14. Principales Actuaciones del área operativa de aduanas 2010.	32
Tabla 15. Evolución de Valor de Recaudación por contrabando (1994-2011)	33
Tabla 16. Variación Información no escrita 2010-2011	34
Gráfico 1. Evolución del Presupuesto de la AEAT (1996-2011).....	10
Gráfico 2. Evolución de la Recaudación Tributaria y Devoluciones (1996-2011)	13
Gráfico 3. Evolución Gestión Recaudatoria (1997-2011).....	14
Gráfico 4. Evolución visitas a la página web www.agenciatributaria.es (1997-2011) ..	15
Gráfico 5. Evolución llamadas atendidas (1996-2011)	15
Gráfico 6. Evolución envío datos fiscales IRPF y Borrador (1998-2011)	16
Gráfico 7. Evolución declaraciones IRPF (1996-2009)	18
Gráfico 8. Evolución Importe de declaraciones IRPF (1996-2009).....	19
Gráfico 9. Evolución media de Importe de declaraciones IRPF (1996-2009)	19

Gráfico 10. Evolución de ingresos por IRPF (1996-2011).....	20
Gráfico 11. Evolución declaraciones gestionadas IS (1996-2011)	21
Gráfico 12. Evolución de los ingresos por IS (1996-2010).....	21
Gráfico 13. Declaraciones en régimen general y especial IS (1996-2009)	23
Gráfico 14. Evolución Ingresos de IVA (1996-2011)	26
Gráfico 15. Nº Contribuyentes inspeccionados sector inmobiliario (2004-2010).....	29
Gráfico 16. Evolución deuda liquidada en el sector inmobiliario (2004-2010)	29
Gráfico 17. Consultas programa informa (1995-2011)	35
Gráfico 18. Evolución declaraciones de renta vía borrador (2005-2011)	36
Gráfico 19. Comparativa evolución declaraciones PADRE vs Borrador (2005-2011)..	37
Gráfico 20. Borradores de IRPF confirmados por internet (1999-2011)	39
Gráfico 21. Nº de aplazamientos solicitados (1995-2011)	40
Gráfico 22. Aplazamiento solicitado en millones de euros (1995-2011).....	40

1. Resumen

El presente informe de "*Medidas preventivas contra el fraude fiscal: información y asistencia al contribuyente*" se centra en el estudio de las gestiones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene como misión orientar de manera eficaz al contribuyente en materia tributaria y asistirlo en los procesos informáticos con la tributación, con el objeto de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias garantizando de esta forma que cada contribuyente participe de forma equitativa según su capacidad económica al sostenimiento del gasto público.

Se realiza un estudio del periodo comprendido entre 1996 y 2011, haciendo especial hincapié al periodo de recesión económica, desde 2007 a la actualidad, donde la elaboración, aprobación y aplicación de la normativa fiscal toma un papel importante para el sostenimiento del déficit público.

Palabras claves: prevención contra el fraude, asistencia e información al contribuyente, lucha contra el fraude.

Abstract

This report on "*Preventive measures against tax fraud: information and assistance to taxpayers*" focuses on the study of the efforts of the State Tax Administration Agency.

The State Tax Administration Agency's mission is to effectively guide the taxpayer in tax matters and assist in the computational procedures taxation, in order to facilitate voluntary compliance with tax obligations thus ensuring that each taxpayer participates in a equal to the maintenance of public spending.

A study of the period between 1996 and 2011, with particular emphasis to the economic recession, from 2007 to the present, where the development, adoption and implementation of tax legislation takes an important role in sustaining the deficit.

Keywords: fraud prevention, assistance and information to the taxpayer, the fight against fraud.

2. La Agencia Estatal de Administración Tributaria

2.1. Origen, funciones y organización

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante Agencia Tributaria) **fue creada** por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para **1991**, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992.

Está configurada como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y, por esta configuración, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado, que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal, sin menoscabo del respeto a los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa.

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio. Así pues, le corresponde a la Agencia Tributaria la aplicación del sistema tributario, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. La Agencia Tributaria no tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni para la asignación de los recursos públicos.

El **objetivo esencial de la Agencia Tributaria** es el fomento del cumplimiento voluntario por los ciudadanos de sus obligaciones fiscales. Para ello desarrolla dos líneas de actuación:

- I. Mediante las **actuaciones de investigación y control** encaminadas a localizar y regularizar los incumplimientos tributarios.
- II. A través de la prestación de servicios de **información y asistencia al contribuyente**, para minimizar los costes asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, tiene encomendadas **otras funciones complementarias** de gran importancia como el auxilio a los órganos jurisdiccionales o la colaboración con otras Administraciones Públicas.

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que cabe destacar:

- I. La gestión, inspección y recaudación de los tributos de su competencia (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales).
- II. La realización de importantes funciones en relación con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, tanto en lo que se refiere a la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como a la recaudación de otros ingresos de dichas Comunidades.
- III. La recaudación de ingresos propios de la Unión Europea.
- IV. La gestión aduanera y la represión del contrabando, así como la seguridad en la cadena logística.
- V. La recaudación en periodo voluntario de las tasas del Sector Público Estatal.
- VI. La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.
- VII. La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

Los **Servicios centrales de la Agencia Tributaria responden** básicamente a un modelo de **organización por áreas operativas funcionales y áreas de apoyo**.

Los **Servicios territoriales están constituidos** por **17 Delegaciones Especiales** –una en cada Comunidad Autónoma- y **51 Delegaciones** –normalmente, coincidentes con el ámbito de las provincias-, en las que se integran 238 Administraciones, 36 de ellas de Aduanas.

Por último, desde 2006 existe la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes**, que se configuró como un órgano con competencias en todo el territorio nacional, orientado al control coordinado de los grandes contribuyentes, y a la mejora de la atención y del servicio que se les ofrece.

El organigrama básico de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2011 se recoge en el siguiente gráfico:

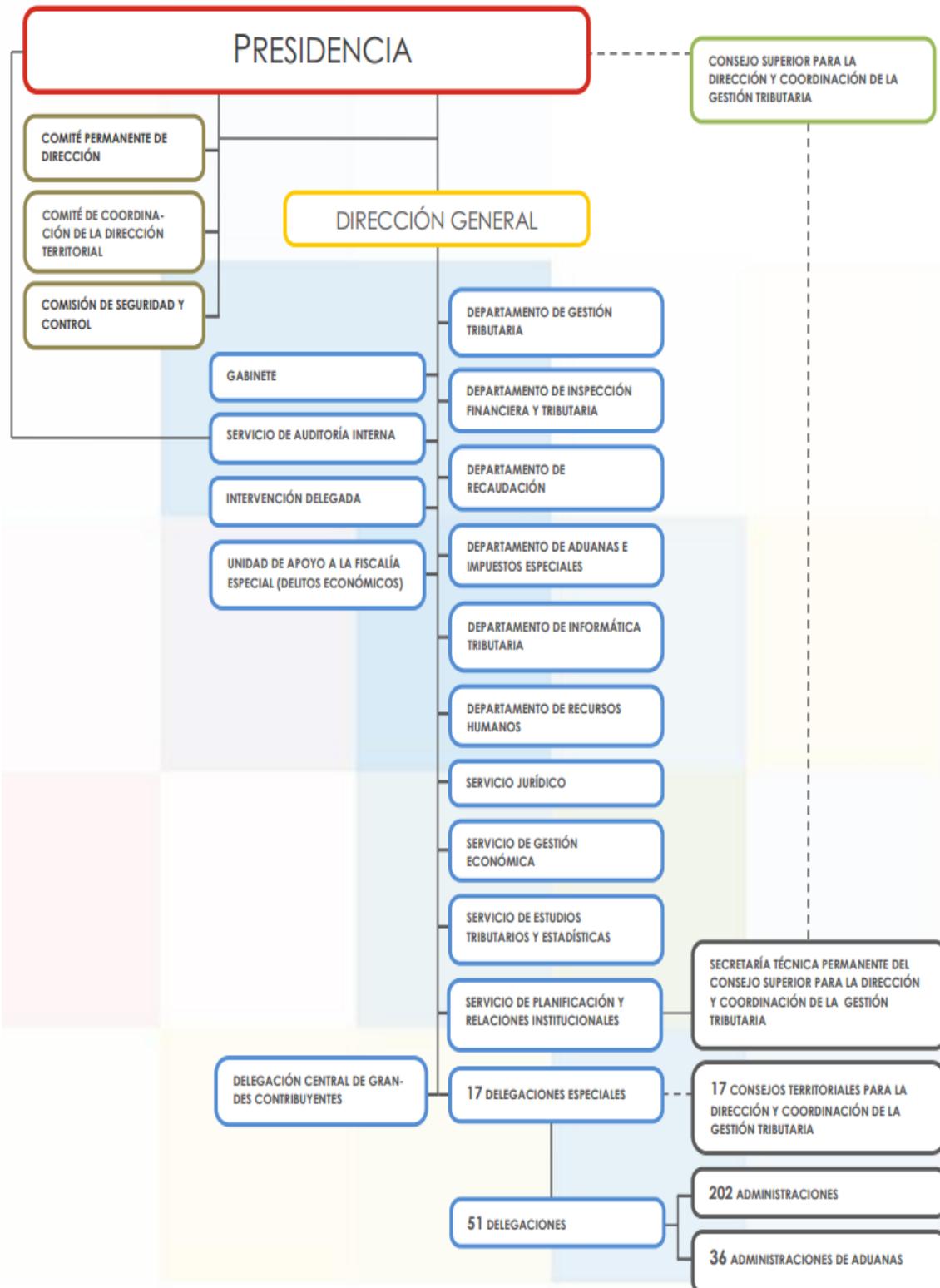


Ilustración 1. Organigrama de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Fuente: Agencia Tributaria

2.2. Datos Generales (evolución 1996 - 2011)

A continuación se detallan datos de relevancia como consecuencia de la labor llevada a cabo por la AEAT. Dichos datos se desarrollarán en profundidad a lo largo del presente informe.

2.2.1. Presupuesto

La Agencia Tributaria cuenta con un presupuesto anual propio que se caracteriza principalmente por la naturaleza limitativa de su importe global y la condición estimativa de la distribución por categorías económicas de sus créditos. Se financia fundamentalmente con transferencias del Estado, bien sean corrientes o de capital, que constituyen casi la totalidad (más del 95%) de la previsión definitiva de ingresos. El resto del presupuesto de ingresos está constituido básicamente por tasas y otros conceptos.

En el gráfico inferior se puede observar que desde el año 1996 a 2007, último año de expansión económica, la tasa media anual de crecimiento presupuestario era del 4.93%, mientras que a partir del año 2008 el presupuesto se mantiene estable, incluso del año 2010 al año 2011 decrece 22 millones de euros, lo que significa una bajada presupuestaria del 1.54%.

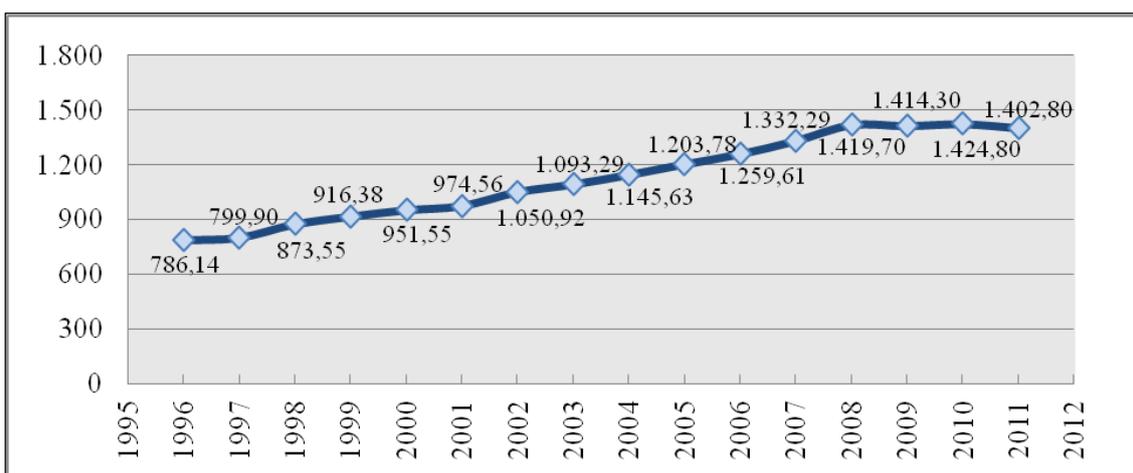


Gráfico 1. Evolución del Presupuesto de la AEAT (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de euros

Del año 2010 al 2011 el Presupuesto de la AEAT ha disminuido un 1.54%

2.2.2. Recursos Humanos

La evolución en número de efectivos de la Agencia Tributaria son estable (entorno a los 27500 trabajadores). Seguidamente se muestra una tabla donde se puede observar que desde el año 1996 al 2011 no existe incremento significativo de número de trabajadores, hay una tasa de crecimiento de 0.36%.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	27.513	27.538	27.216	27.286	27.611	27.668	27.661	27.504
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
27.415	27.226	27.247	27.165	27.951	27.755	27.880	27.613	

Tabla 1. Evolución del número total de trabajadores de la AEAT (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de euros.

Se trata de unas cifras que, comparadas con las Administraciones Tributarias de nuestro entorno, no resultan en absoluto elevadas, sino más bien lo contrario.

2.2.3. Declaraciones gestionadas

Las declaraciones gestionadas, tanto del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto de Valor Añadido (en adelante IRPF, IS e IVA), por la Agencia Tributaria han experimentado un crecimiento año tras año desde el año 1996, a excepción del año 1999 en relación a las declaraciones de IRPF que debido a la normativa vigente existió un menor número de obligados tributarios.

AÑO	DECLARACIONES GESTIONADAS			T.C. IRPF	T.C. IS	T.C. IVA
	IRPF	IS	IVA			
1996	14.536.991	645.775	2.346.672			
1997	14.881.121	694.487	2.419.901	2,37%	7,54%	3,12%
1998	15.325.721	745.853	2.503.373	2,99%	7,40%	3,45%
1999	13.810.758	791.973	2.599.310	-9,89%	6,18%	3,83%
2000	14.216.879	876.530	2.642.363	2,94%	10,68%	1,66%
2001	14.819.196	928.897	2.725.291	4,24%	5,97%	3,14%
2002	15.403.153	1.008.744	2.811.159	3,94%	8,60%	3,15%
2003	15.907.443	1.083.564	2.951.150	3,27%	7,42%	4,98%
2004	16.381.877	1.167.974	3.049.080	2,98%	7,79%	3,32%
2005	17.009.541	1.256.998	3.242.527	3,83%	7,62%	6,34%
2006	17.744.217	1.350.864	3.380.689	4,32%	7,47%	4,26%
2007	18.587.222	1.418.628	3.491.565	4,75%	5,02%	3,28%
2008	19.252.353	1.416.906	3.357.066	3,58%	-0,12%	-3,85%
2009	19.084.496	1.414.877	3.251.502	-0,87%	-0,14%	-3,14%
2010	19.366.138	1.405.275	3.194.254	1,48%	-0,68%	-1,76%

Tabla 2. Evolución de declaraciones gestionadas (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

En la tabla anterior se detalla el número de declaraciones gestionadas de los diferentes impuestos y su tasa de crecimiento. Desde el año 2007 y por consecuencia de la recesión económica, las declaraciones de IS e IVA decaen.

En relación a los datos expuestos anteriormente, se deduce que existe una mejora de eficiencia en el trabajo llevado a cabo por la Agencia Tributaria. A pesar de la estabilidad presupuestaria (Gráfico 1) y del número de personal (tabla 1) se observa un incremento en las declaraciones gestionadas (tabla 2).

2.2.4. Recaudación total bruta y líquida

La **recaudación tributaria bruta** está formada por los ingresos efectivamente realizados en el periodo, con independencia de cómo hayan sido ingresados (Entidades Colaboradoras, Cajas de las Delegaciones, Aduanas o Formalización), del origen de la obligación (autoliquidaciones o liquidaciones de gestión o inspección) y del presupuesto al que correspondan (del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados).

La **recaudación tributaria líquida** o neta es la recaudación realizada bruta menos las devoluciones efectivamente pagadas, incluidos los ajustes con los Territorios Forales. La recaudación líquida del Estado resulta de minorar las participaciones en los impuestos de las Administraciones Territoriales.

La recaudación tributaria, tal y como se ha definido, responde a un concepto de caja y, por ello, puede diferir de otras medidas de los ingresos como los derechos reconocidos (que incluyen los derechos pendientes de cobro y se refieren sólo al ejercicio corriente) o los impuestos en términos de Contabilidad Nacional (iguales que los derechos reconocidos, pero con un ajuste por recaudación incierta de los derechos pendientes de cobro).

A continuación se presenta la evolución de la recaudación comprendida entre los años 1996 y 2011.

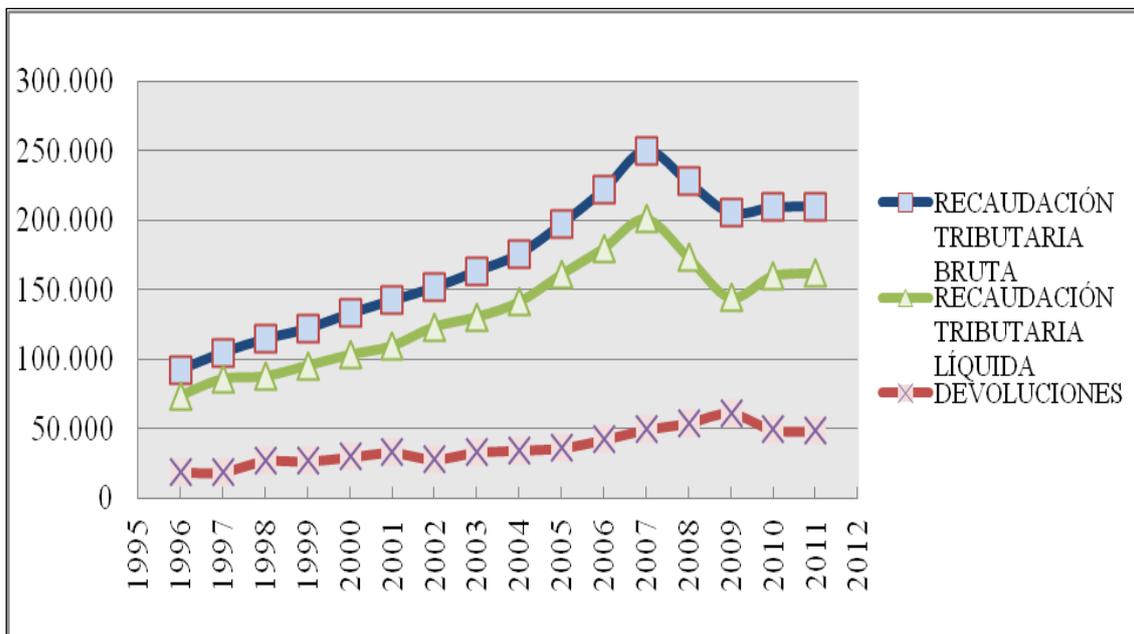


Gráfico 2. Evolución de la Recaudación Tributaria y Devoluciones (1996-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

DESDE 2006 A 2011 LA RECAUDACIÓN HA DISMINU 17620 MILLONES DE EUROS

LO QUE SE TRADUCE EN UNA CAÍDA DE 9,82%

A partir del año 2007, la evolución de la recaudación presenta un decrecimiento a causa de la caída económica, y por tanto, de las menores bases imponibles de los diferentes impuestos.

La gestión recaudatoria de la AEAT es de vital importancia para el sostenimiento del gasto público, sobretodo en etapas de una coyuntura económica desfavorable, donde la elaboración y aprobación de normativa fiscal es determinante para la sostenibilidad gasto público¹.

¹ En el apartado 6 del presente informe "Últimas novedades legislativa de prevención y lucha contra el fraude fiscal" se detallan medidas de carácter urgente para hacer frente al déficit público actual.

2.2.5. Gestión recaudatoria de deuda

Respecto a las actuaciones del fraude tributario y aduanero, el departamento de inspección realiza un gran esfuerzo que se muestra en una mayor recaudación de ingresos en ejecutiva, actuaciones sin ingreso en ejecutiva, medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad, PSAC (Programa de Seguimiento de Actuaciones Coordinadas), acciones civiles y penales, ingresos por procesos concursales, intereses de demora de recaudación y sanciones.

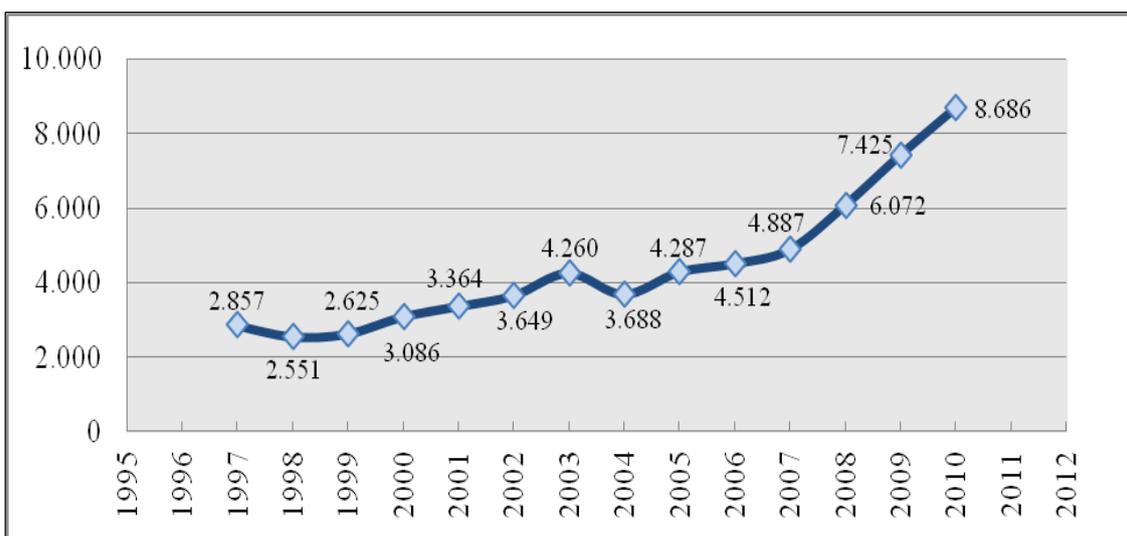


Gráfico 3. Evolución Gestión Recaudatoria (1997-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

En el gráfico anterior se aprecia que desde el 2007 los ingresos no recaudados en periodos voluntarios aumenta considerablemente, pasando de los 4.887 millones de euros a los 8.686, lo que significa un crecimiento superior al 77%.

2.2.6. Asistencia e información al contribuyente

Es importante destacar la labor que realiza la AEAT no sólo en la recaudación sino también en la asistencia e información que ésta proporciona al contribuyente.

Seguidamente se muestran diversos datos relevantes de la evolución positiva por parte de la AEAT hacia los contribuyentes.

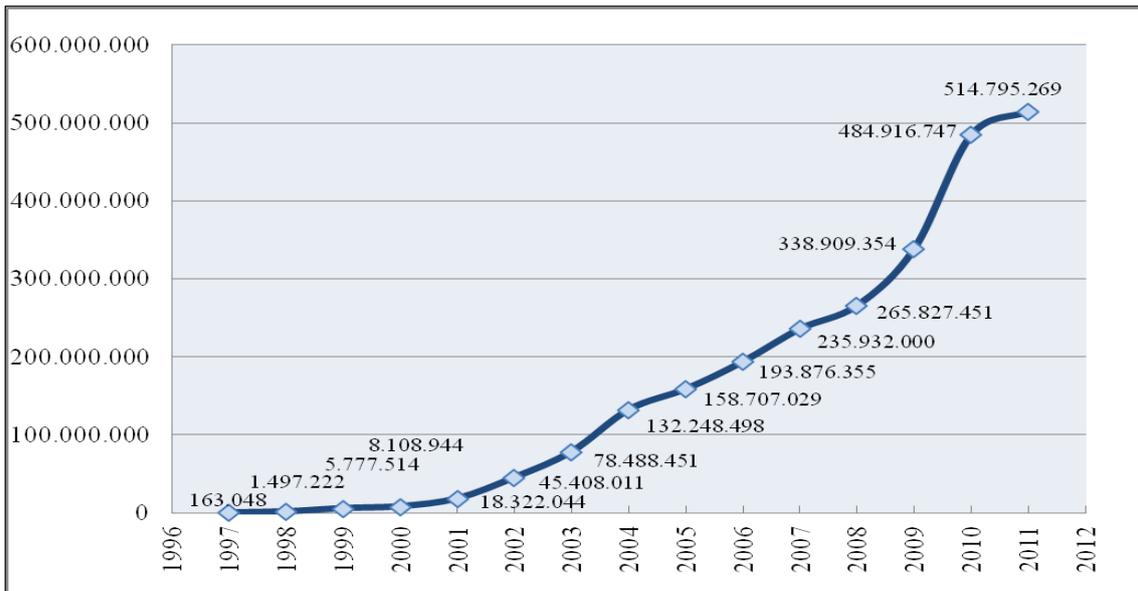


Gráfico 4. Evolución visitas a la página web www.agenciatributaria.es (1997-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

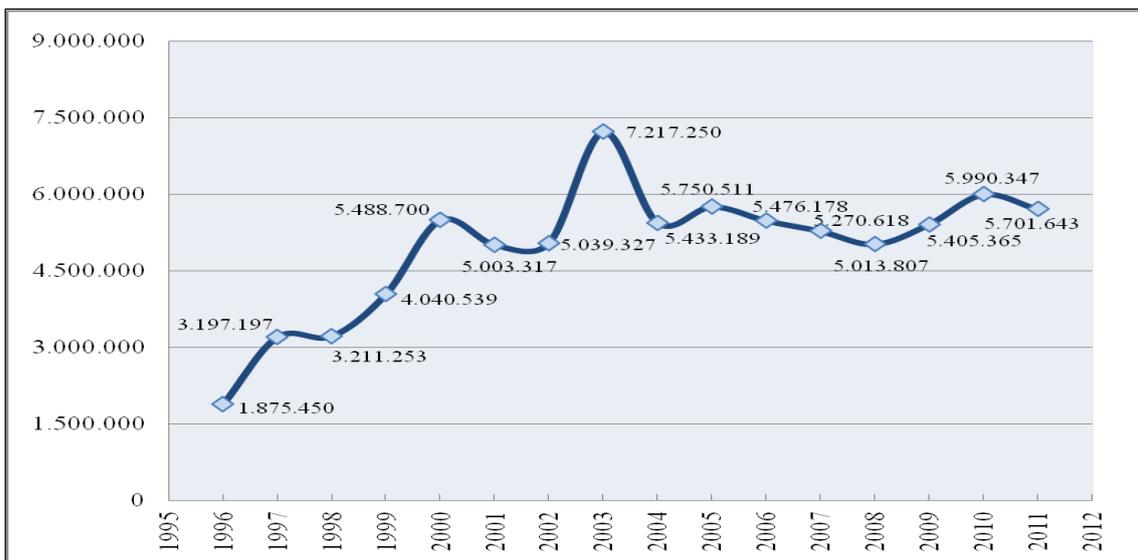


Gráfico 5. Evolución llamadas atendidas (1996-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

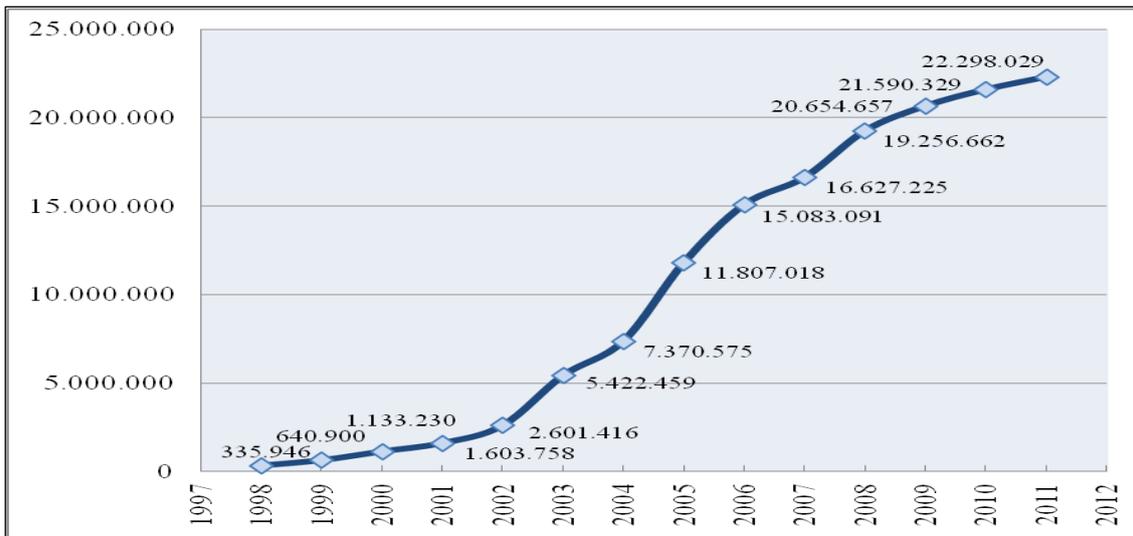


Gráfico 6. Evolución envío datos fiscales IRPF y Borrador (1998-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO	65	65	67	61	74	68	72
PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN	35	35	37	33	47	38	38

Tabla 3. Conocimiento y utilización de los servicios de la AEAT (2004-2010)
Elaboración propia con datos de Institutos de Estudios Fiscales.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PORCENTAJE OPINIÓN POSITIVA	82	82	85	87	78	84	88
PORCENTAJE OPINIÓN NEGATIVA	18	18	15	13	22	16	12
VALORACIÓN MEDIA (ESCALA 1-4)	3	3	3	3	3	3	3

Tabla 4. Opinión relativa a los servicios de la AEAT (2004-2011)
Elaboración propia con datos de Institutos de Estudios Fiscales.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
IMPARCIALIDAD	5	5	5	5	5	5	5
PREPARACIÓN TÉCNICA	5	5	5	5	5	5	5
TRATO CORRECTO	5	5	5	5	5	5	5
PREOCUPACIÓN POR LOS PROBLEMAS DE LOS CONTRIBUYENTES	4	4	4	4	4	4	4

Tabla 5. Evaluación a los funcionarios de la AEAT (2004-2011)
Elaboración propia con datos de Institutos de Estudios Fiscales. Valoración media (escala 1-7)

De los datos expuestos, se extrae que la evolución positiva del grado de satisfacción del contribuyente por la información y asistencia que realiza la Agencia Tributaria (tablas 3, 4 y 5) no se traduce en una mayor conciencia fiscal (obligación de contribuir al sostenimiento del gasto público a través del pago de impuesto), como se refleja en el creciente aumento de ingresos por recaudación de deuda en ejecutiva, medidas cautelares, acciones civiles y penales, intereses de demora y sanciones (gráfico 3).

El elevado grado de satisfacción del contribuyente puede ser causa del gran número de contribuyente obligados a tributar frente a los que realmente son inspeccionados y sancionados, que suelen ser los contribuyentes menos satisfecho con la Administración Tributaria.

**LA PROBABILIDAD QUE UNA EMPRESA MEDIA SEA
INSPECCIONADA ES DA 52 AÑOS**

3. Plan de Prevención del Fraude

En 2005 se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal para mejorar el cumplimiento fiscal mediante el reforzamiento de las actuaciones de control –tanto extensivo como selectivo- y mejorando los servicios de ayuda para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

3.1. Control del cumplimiento tributario por parte AEAT

Las actuaciones de control tienen una doble finalidad:

- I. El descubrimiento y regularización de deudas no declaradas por los contribuyentes.
- II. El cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser:

- I. **Extensivas:** son las que tienen un carácter general y se realizan partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria sobre todas las declaraciones, y, particularmente, durante las campañas anuales de las diferentes modalidades impositivas.
- II. **Selectivas y de investigación:** se trata de controles sobre grupos de contribuyentes que, en aplicación de criterios objetivos, presentan un mayor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- III. **Recaudatorias:** son las actuaciones encaminadas a conseguir el ingreso efectivo de los créditos tributarios y demás cobros de derecho público no ingresados en periodo voluntario.

3.1.1. Control extensivo: evolución principales impuestos (IRPF, Sociedades e IVA)

3.1.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En la campaña de comprobación del IRPF y contando con un potente apoyo informático, se realiza un control extensivo de declaraciones (verificaciones) con el fin de corregir errores y de comprobar la correcta aplicación de la normativa y detectar discrepancias entre la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria y las declaraciones.

Así, las declaraciones se analizan de acuerdo con una serie de filtros establecidos que controlan la existencia de posibles errores y la correcta aplicación de criterios interpretativos en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas, y se revisan determinadas partidas de la declaración, que superan ciertos límites o importes.

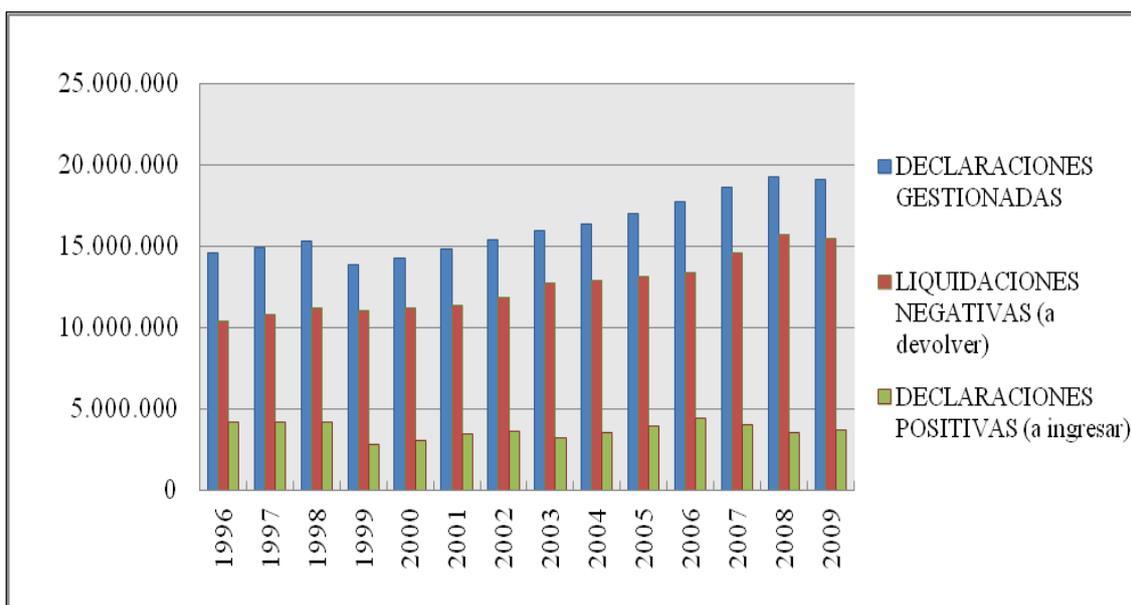


Gráfico 7. Evolución declaraciones IRPF (1996-2009)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

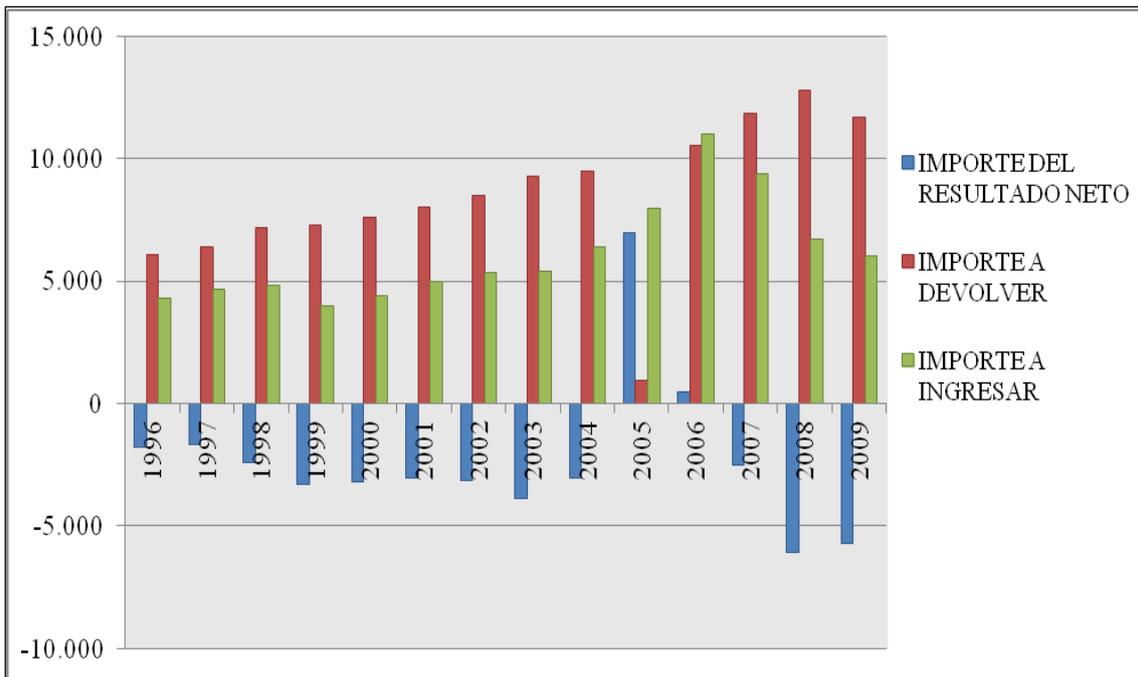


Gráfico 8. Evolución Importe de declaraciones IRPF (1996-2009)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

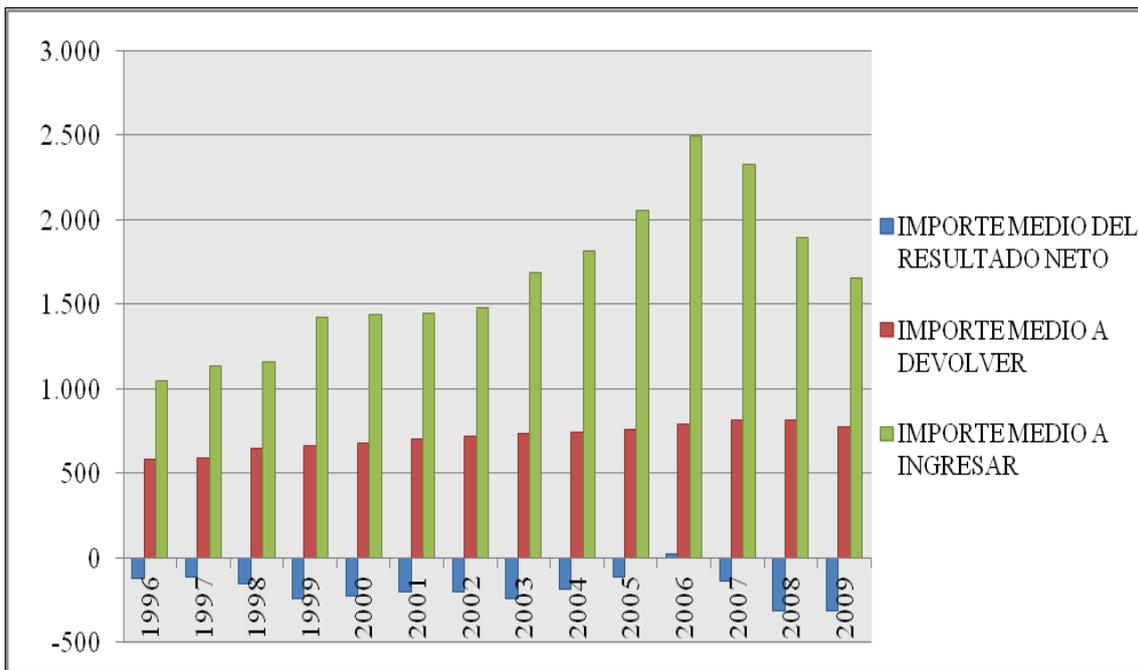


Gráfico 9. Evolución media de Importe de declaraciones IRPF (1996-2009)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En Euros

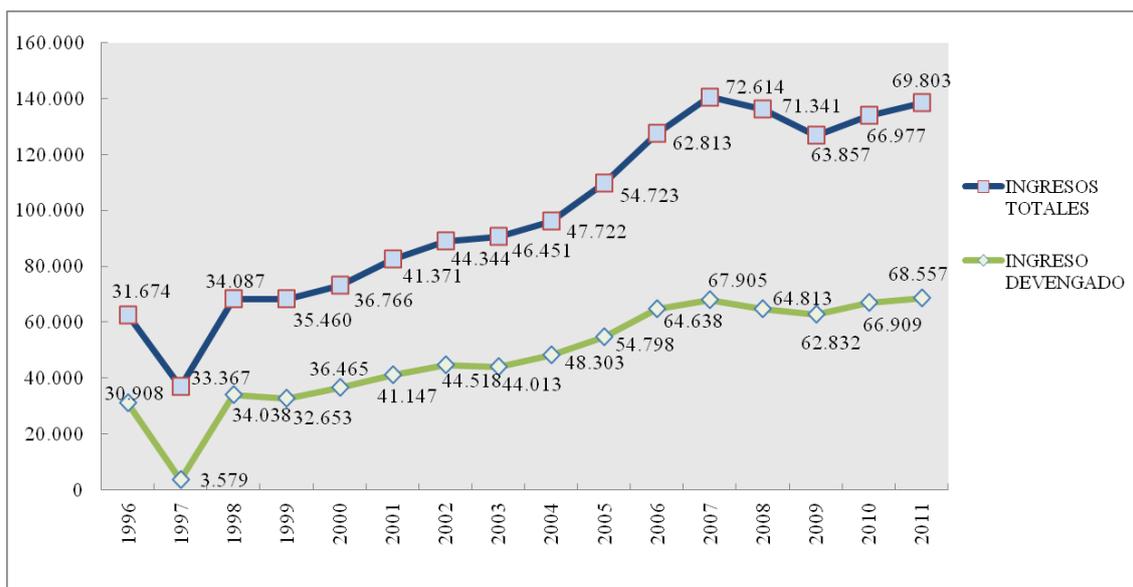


Gráfico 10. Evolución de ingresos por IRPF (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros

Estos resultados reflejan la tendencia que se viene observando en los últimos años, que viene explicada por la caída en los rendimientos de la actividad económica.

Así, los rendimientos de actividades económicas declarados en el IRPF vienen disminuyendo desde el año 2007. La coyuntura económica junto a las normativa fiscal aplicable al IRPF refleja que aun existiendo un mayor número de declaraciones gestionadas la recaudación disminuye.

En el 2010 se aplicaron políticas de demandas contractivas, se tomaron una serie de cambios fiscales de carácter temporal, para los ejercicios 2011 y 2012, aumentando el tipo de gravamen para los ingresos más altos, con el fin de equilibrar el desfase que se ha producido en el déficit público, situado en un 8% a finales del año 2010.

3.1.1.2. Impuesto sobre Sociedades

En este apartado se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IS del periodo comprendido desde 1996 a 2010.

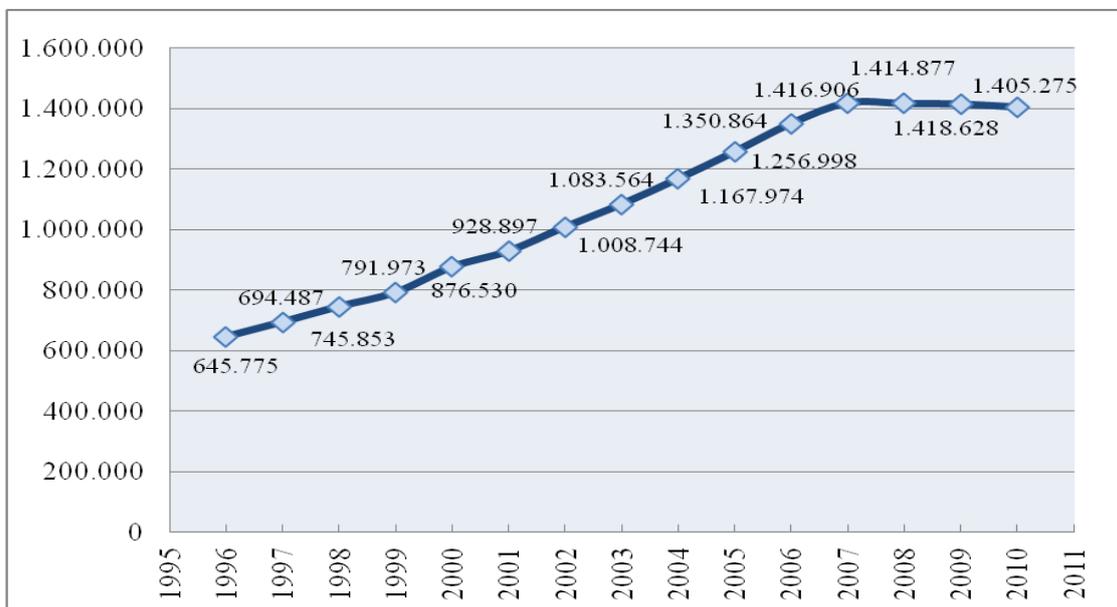


Gráfico 11. Evolución declaraciones gestionadas IS (1996-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria

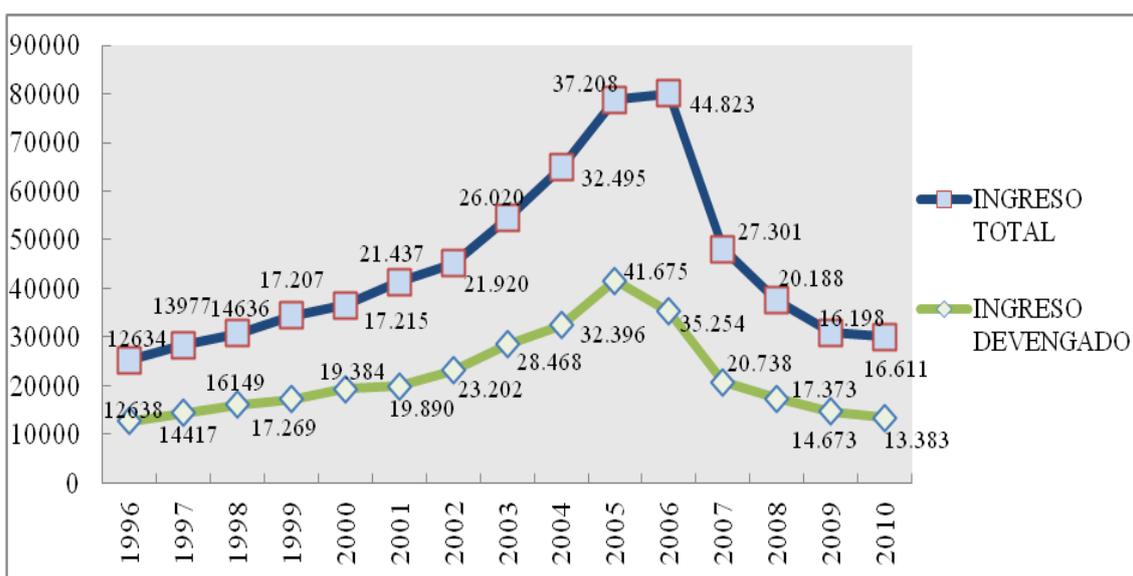


Gráfico 12. Evolución de los ingresos por IS (1996-2010)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencia 2011/2006	%
IRPF	64.638	67.905	64.813	62.832	66.909	68.557	3.919	6%
I SOCIEDADES	41.675	35.254	20.738	17.373	14.673	13.383	-28.292	-68%
IVA	52.817	55.073	47.840	46.766	52.093	51.580	-1.237	-2%
I ESPECIALES	18.699	19.593	1.967	19.324	19.924	19.025	326	2%
OTROS IMPUESTOS	5.696	6.854	24.137	6.381	6.286	5.971	275	5%
TOTAL IMPUESTOS	183.525	184.679	159.495	152.676	159.885	158.516	-25.009	-14%

Tabla 6. Evolución de los ingresos fiscales (2006-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

Observando la evolución de los ingresos fiscales (tabla 6) se refleja que la recaudación total de los impuestos ha experimentado una caída del 14% entre el año 2006 al año 2011. Analizando al detalle la caída de ingresos, se aprecia que la menor recaudación se concentra en el impuesto de sociedades, que muestra una caída del 68%, y es por tanto, el verdadero responsable de la pérdida de ingresos fiscales en España.

En el año 2006, el ingreso total a través de los diferentes impuesto generó una cifra de 183.525 millones de euros (máximo histórico). En el año 2011, la recaudación fue de 158.516 millones de euros, lo que supone una reducción de 25.009 millones de ingresos públicos, una caída del 14% en términos nominales, sin tener en cuenta la evolución de la inflación.

En el periodo de la crisis (2006-2011), la recaudación total de impuestos cayó en 25.009 millones de euros, pero es que la tributación de las empresas se ha desplomado en 28.292 millones de euros. Es, por lo tanto, la brutal disminución del impuesto de sociedades lo que explica en su totalidad la pérdida de ingresos.

El IRPF, el IVA y los impuestos especiales alcanzan su máximo potencial recaudatorio en 2007. Por el contrario, en ese ejercicio, que es el último año expansivo de la economía española, el impuesto de sociedades ya empieza a perder capacidad recaudatoria.

Causas a la caída de recaudación a través del IS:

I. La caída de beneficios:

Es evidente detectar que la crisis ha provocado una caída en los beneficios de las empresas y, en consecuencia, la recaudación del impuesto de sociedades se reduce. Al disminuir los beneficios, caen los ingresos de los impuestos que los gravan.

No obstante, aun siendo verdadero que el resultado contable disminuye, también es cierto que la base imponible del impuesto se reduce mucho más, a consecuencia de las correcciones de resultados por ajustes, consolidación y compensación de pérdidas de bases imponibles negativas hacen bajar el importe sobre el que se grava el IS (tabla 7).

DEL RESULTADO CONTABLE A LA BASE IMPONIBLE						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
RESULTADO CONTABLE	209.642	218.019	182.157	182.076	156.835	115.852
Correcciones resultado contable, ajustes, consolidación, compensación pérdidas bases imponibles negativas	-30.610	-40.505	-70.555	-82.775	-80.433	-46.746
BASE IMPONIBLE	179.032	177.514	111.602	99.301	76.402	69.106

Tabla 7. Del resultado contable a la base imponible de IS (2006-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

II. Disminución de ingresos por empresas multinacionales:

En España hay dos tipos impositivos: el 30% para las grandes empresas, que son las que facturan más de diez millones de euros, y el 25% para las demás. Hay que recordar que en 2007 se produjo una rebaja de los tipos del impuesto de sociedades muy importante, pasando del 35% al 30% en las grandes empresas y del 30 al 25% en las demás.

Se presenta a modo informativo las declaraciones individuales (no de multinacionales consolidadas) dividida en declarantes de régimen ordinario y simplificado.

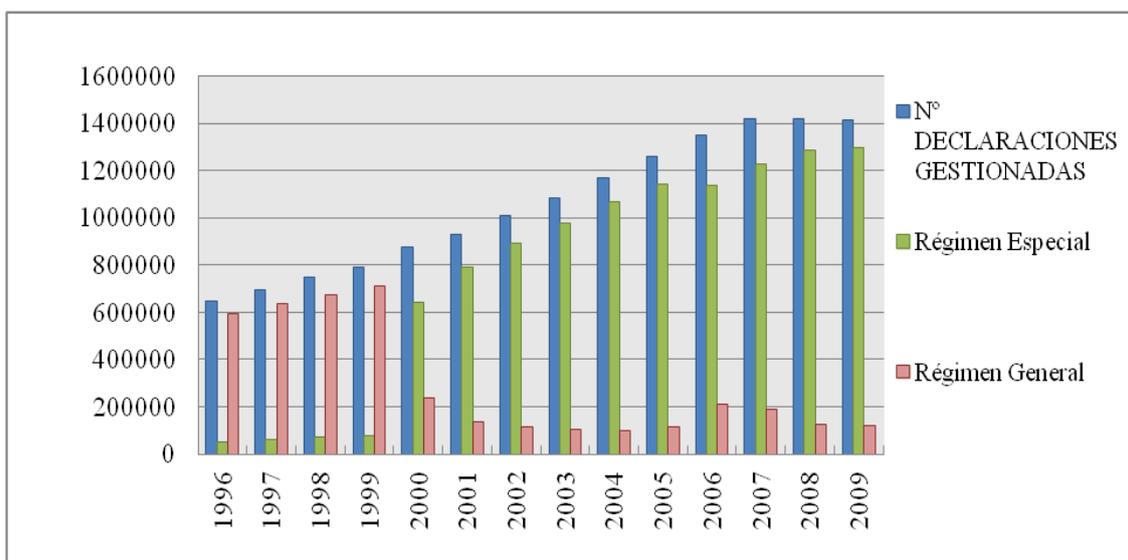


Gráfico 13. Declaraciones en régimen general y especial IS (1996-2009)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

La Agencia Tributaria incorpora en sus memorias un informe que detalla que la recaudación real por impuesto de sociedades no se corresponde realmente con dicho tipo de gravamen (ver tabla 8).

TIPO EFECTIVO DEL IMPUESTO						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
RESULTADO CONTABLE	209.642	2.180.119	182.157	182.076	156.835	115.852
BASE IMPONIBLE	179.032	177.514	111.602	99.301	75.402	69.106
CUOTA LÍQUIDA	41.675	35.254	20.738	17.373	14.673	13.383
TIPO EFECTIVO S / BASE IMPONIBLE	23,00%	19,90%	18,60%	17,50%	19,20%	19,40%
TIPO EFECTIVO S / BASE BENEFICIOS	20,00%	16,20%	11,40%	9,60%	9,40%	11,60%

Tabla 8. Tipo efectivo del IS (2006-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

Además, distingue entre dos tipos de empresas: las individuales y las que conforman grupos consolidados. La grandes empresas españolas, las multinacionales con actividad en otros países, son las que constituyen grupos que consolidan sus estados financieros.

Son las empresas que consolidan balances, las grandes empresas, las que menos pagan, las que tiene un tipo impositivo real más bajo (ver tabla 9).

TIPO EFECTIVO SEGÚN TIPO DE EMPRESA			
	Grupos Consolidados	Empresas Individuales	Total
RESULTADO CONTABLE	89.490	66.895	156.385
Correcciones resultado contable	-16.881	-3.879	-20.760
Ajustes consolidados	-40.440	-	-40.440
Compensación B.I. negativas anteriores	-3.983	-10.812	-14.795
Base imposables a tipo cero	-	-3.988	-3.988
BASE IMPONIBLE	28.186	48.216	76.402
Tipo integro (nominal)	30%	25%	-
Cuota integra	8.449	13.170	21.616
Deducciones	-3.953	-2.911	-6.864
Cuota líquida	4.496	10.259	14.755
Tipo efectivo sobre base imponible	16,0%	21,3%	19,3%
Tipo efectivo sobre resultado contable	5,0%	15,3%	9,4%

Tabla 9. Tipo efectivo según tipo de empresa (2010)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

Bajar de un tipo teórico del 30% al 5%, en el caso de las consolidadas 2010, representa una gran pérdida recaudatoria. Es un problema que la normativa fiscal deberá modificar para evitar la ventaja fiscal que presentan las empresas consolidadas del resto de las empresas individuales.

3.1.1.3. IVA

En este apartado se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IVA del periodo comprendido desde 1996 a 2010.

Como se muestra en las tablas inferiores la recaudación de IVA experimenta un crecimiento desde el año 1996 al 2007, periodo que coincide con el auge de la economía española.

A partir del año 2007 el ingreso por IVA demuestra un descenso a consecuencia de la recesión de la economía española. Ahora bien, este descenso se ve mitigado por la aplicación de la nueva normativa fiscal que le afecta. En España, con el fin de cumplir la reducción del déficit a los niveles exigidos por Europa, se ha aumentado el tipo impositivo de 16% en 2010 al 21% en la actualidad.

	IVA DEVENGADO			
	TOTAL	GE y exportadores	PYME	Importació
1996	28.709	11.713	11.529	5.467
1997	31.821	12.841	12.627	6.353
1998	36.245	15.165	14.238	6.842
1999	41.028	16.074	16.738	8.216
2000	46.237	18.937	17.000	10.299
2001	49.939	20.832	18.410	10.697
2002	53.818	23.216	19.792	10.810
2003	59.035	25.547	21.888	11.600
2004	64.751	27.974	23.842	12.935
2005	72.184	36.183	26.562	9.439
2006	80.681	42.488	30.064	8.129
2007	85.709	46.886	29.550	9.273
2008	79.904	44.654	26.173	9.077
2009	71.707	42.275	23.281	6.151
2010	75.618	43.702	23.913	8.003
2011	76.282	44.070	23.398	8.814

Tabla 10. Evolución ingreso devengado bruto (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

	RECAUDACIÓN						
	Ingreso bruto	GE y exportadores	PYME	Importación	Otros ingresos	Devoluciones	Ingreso neto
1996	28.476	11.667	11.225	5.431	153	6.692	21.784
1997	31.576	12.813	12.203	6.344	216	7.427	24.149
1998	35.673	14.954	13.677	6.855	187	9.431	26.242
1999	40.427	15.961	16.253	7.994	219	9.693	30.734
2000	45.826	18.613	16.710	10.219	284	12.437	33.389
2001	49.374	20.514	17.824	10.696	340	14.701	34.673
2002	52.885	22.235	18.210	10.727	1.713	15.972	36.913
2003	59.082	25.037	20.227	11.603	2.215	18.503	40.579
2004	64.104	27.354	21.997	12.673	2.080	19.597	44.507
2005	70.814	34.533	24.329	9.713	2.239	20.944	49.870
2006	79.722	41.681	27.029	8.651	2.361	25.070	54.652
2007	87.140	46.086	29.126	9.377	2.551	31.289	55.851
2008	80.000	43.561	24.455	9.254	2.730	31.980	48.020
2009	69.893	39.348	20.735	6.253	3.557	36.326	33.567
2010	74.350	41.834	20.217	7.843	4.456	25.263	49.087
2011	75.759	41.936	19.995	8.843	4.985	26.457	49.302

Tabla 11. Evolución Ingreso Neto de IVA (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

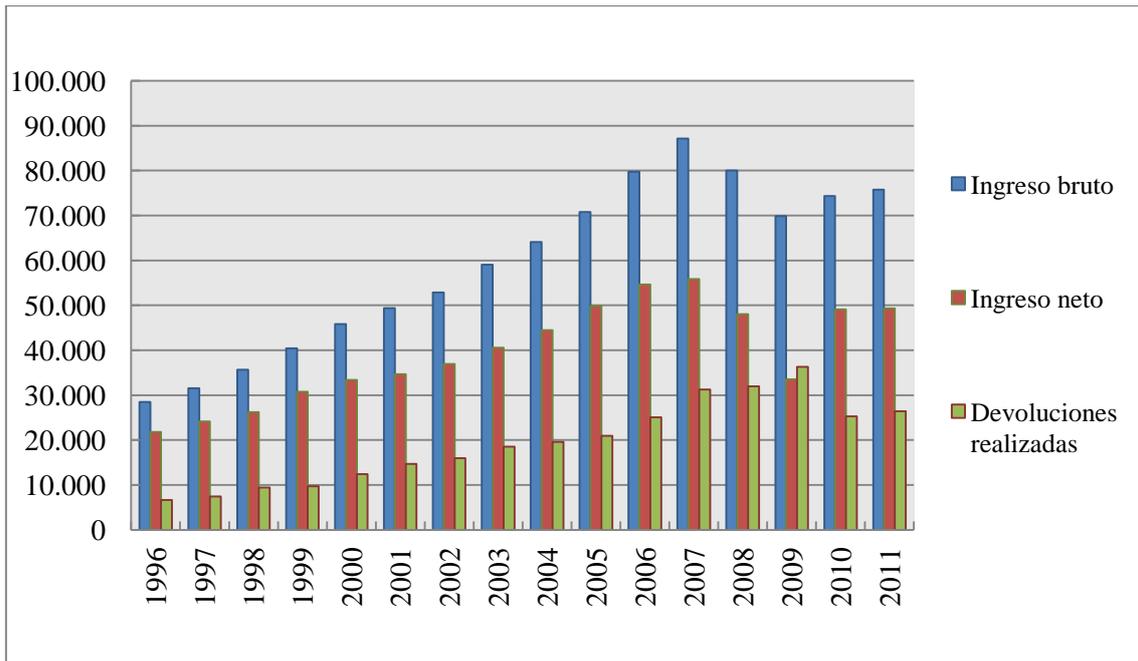


Gráfico 14. Evolución Ingresos de IVA (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros.

3.1.2. Control selectivo e investigación

3.1.2.1 Control selectivo general

Las actuaciones de control se basan en la selección, de acuerdo a criterios objetivos, de contribuyentes que se considera presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias y se han centrado fundamentalmente en combatir el fraude asociado a la economía sumergida, a la tributación de profesionales o contribuyentes con signos externos de riqueza que no se correspondan con los niveles de renta declarados, a operaciones con paraísos fiscales y a operaciones basadas en la planificación fiscal abusiva o ingeniería fiscal, como la utilización de estructuras fiduciarias y entramados societarios para evadir el pago de impuestos o la creación de pasivos financieros intragrupo generadores de gastos financieros para reducir o eliminar bases imponibles obtenidas y que deben tributar en España.

Estas actuaciones, desde que se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, han visto mejorada su calidad, mediante un reforzamiento en la profundidad de la actividad inspectora.

DESDE QUE SE IMPLANTÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE (AÑO 2005) HASTA 2011 LA DEUDA MEDIA LIQUIDADADA POR CONTRIBUYENTE INSPECCIONADO HA PASADO DE 116.712,5 EUROS A 250.888,26 EUROS.

De la posterior tabla se detecta que las gestiones inspectoras se han centrado en un menor número de actas pero con una mayor recaudación. El objetivo de la inspección son las grandes evasiones de impuestos, conlleva una mayor eficiencia y un mejor sostenimiento el gasto público.

	Nº CONTRIBUYENTES INSPECCIONADOS	Nº ACTAS INSTRUIDAS	DEUDA LIQUIDADADA. En millones de euros
1999	34.758	84.761	2.653
2000	32.037	73.831	2.808
2001	34.435	83.145	3.383
2002	37.231	86.927	3.603
2003	33.722	83.747	2.941
2004	34.994	79.502	3.567
2005	33.153	79.567	3.869
2006	27.345	71.679	3.933
2007	25.677	65.016	4.142
2008	25.046	56.758	3.720
2009	25.926	61.137	4.518
2010	23.923	57.755	6.002

Tabla 12. Evolución Gestiones Inspectoras (1999-2010)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

**DESDE 1999 A 2010 DISMINUYE UN 32% LAS ACTAS INSTRUIDA
PERO AUMENTA UN 126% LA DEUDA LIQUIDADADA**

3.1.2.2. Actuación específica de investigación. Principales líneas de investigación.

En la planificación de las tareas a desarrollar y los objetivos a cumplir en la inspección, existen determinados sectores con un mayor peso específico, se destacan las actuaciones realizadas tanto en relación con las tramas de fraude y facturas falsas, como las relativas al sector inmobiliario. Por lo que se han mantenido las actuaciones de control del sector inmobiliario y de las tramas de fraude en el IVA en operaciones intracomunitarias.

3.1.2.2.1. Sector Inmobiliario

Las intensas actuaciones de control desarrolladas en años anteriores y la crisis en el sector inmobiliario han supuesto una reducción de los niveles de riesgo en estos dos ámbitos de actuación por lo que se ha venido reduciendo el número de actuaciones desde el año 2007 (gráfica 15). No obstante, se mantiene una intensidad de control adecuada para garantizar que no se produzca un repunte de estos tipos de fraude.

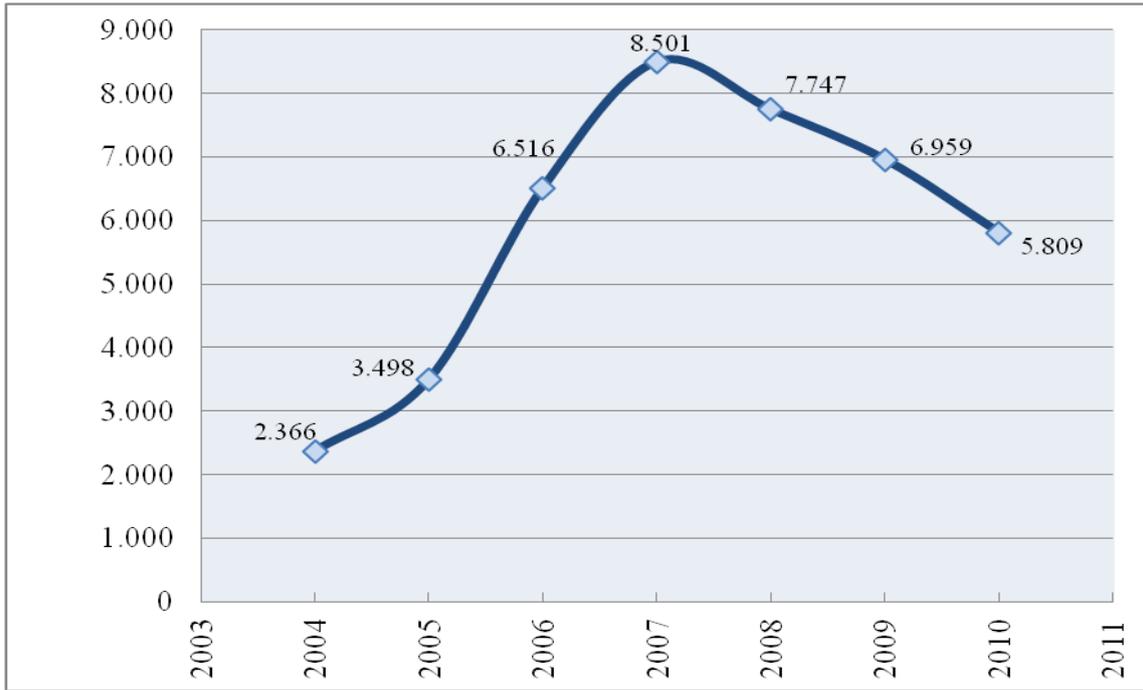


Gráfico 15. Nº Contribuyentes inspeccionados sector inmobiliario (2004-2010)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria (Fundamentalmente sociedades).

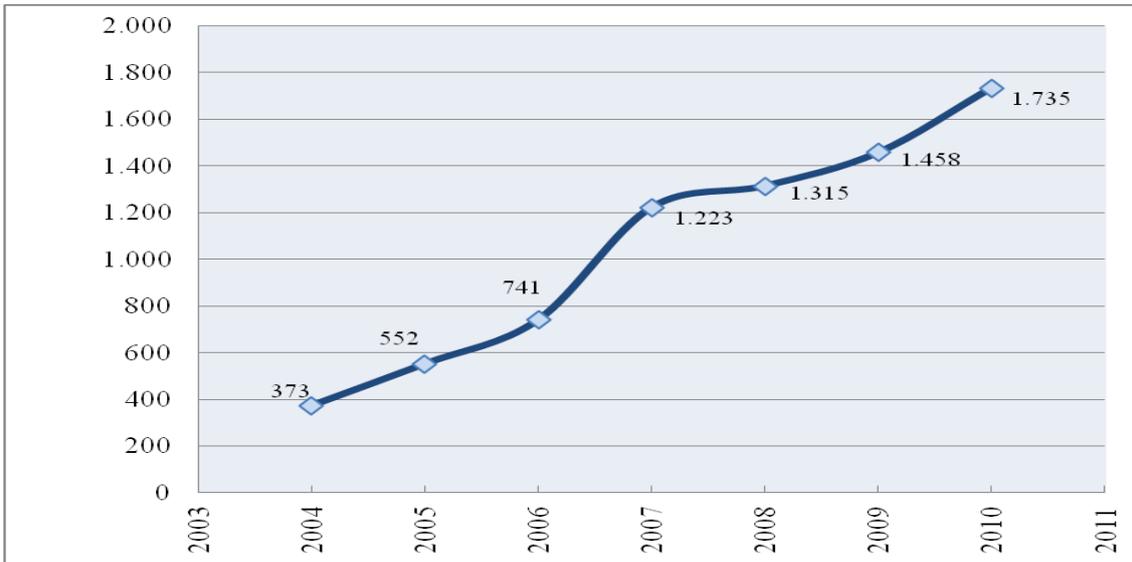


Gráfico 16. Evolución deuda liquidada en el sector inmobiliario (2004-2010)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros

**MENOR NÚMERO DE CONTRIBUYENTES INSPECCIONADO PERO
UNA MAYOR DEUDA LIQUIDADA.**

3.1.2.2.2. IVA

La Agencia Tributaria lleva a término actuaciones inspectoras encaminadas a combatir las tramas de fraude en el ámbito de IVA que gravas las operaciones intracomunitarias.

Se pretende reducir el riesgo en las operaciones intracomunitarias y la detección precoz del fraude, evitando el daño que afecta para el sostenimiento del gasto público del Estado.

Las actuaciones de la inspección en relación con las tramas se basan en requerimientos de información, informes y elaboración de fichas.

3.1.2.2.3. Otras líneas de actuaciones

Además de las actuaciones referidas a tramas de defraudación al IVA y el sector inmobiliario cabe destacar las siguientes actuaciones de inspección:

1. Investigación y comprobación de operaciones en las que se ha detectado un uso relevante de billetes de alta valor, al objeto de conocer el origen y destino de dichos fondos.
2. Investigación de operaciones de ingeniería fiscal y de interposición de sociedades sin nivel relevante de actividades económicas, con la finalidad de detectar fraudes basados en figuras de negocios anómalas.
3. Comprobación de las recintos y situaciones patrimoniales de obligados tributarios radicadas en paraísos fiscales.
4. Colaboración con los distintos órganos de la Agencia con responsabilidades de control, especialmente de Vigilancia Aduanera e Impuestos Especiales.

3.1.3. Gestión recaudatoria ejecutiva

Respecto a las actuaciones del fraude tributario y aduanero, el departamento de inspección realiza un gran esfuerzo que se muestra en una mayor recaudación de ingresos en ejecutiva, actuaciones sin ingreso en ejecutiva, medidas cautelares, derivaciones de responsabilidad, PSAC (Programa de Seguimiento de Actuaciones Coordinadas), acciones civiles y penales, ingresos por procesos concursales, intereses de demora de recaudación y sanciones.

En la siguiente tabla se refleja la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria en deudas y sanciones no ingresadas voluntariamente y de los recurso de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se haya encomendado por ley.

GESTIÓN RECAUDATORIA			
	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de Gestión a final de año
1996	-	-	-
1997	9.429	2.857	6.572
1998	9.543	2.551	6.992
1999	10.168	2.625	7.544
2000	10.828	3.086	7.742
2001	10.944	3.364	7.580
2002	11.112	3.649	7.463
2003	11.795	4.260	7.535
2004	11.464	3.688	7.776
2005	12.860	4.287	8.572
2006	13.596	4.512	9.084
2007	15.242	4.887	10.355
2008	17.980	6.072	11.908
2009	23.132	7.425	15.707
2010	27.839	8.686	19.152

Tabla 13. Gestión Recaudatoria por parte de los órganos de inspección.

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria. En millones de Euros

Se observa en la evolución de los datos que existe una mayor recaudación, que se traduce en mayores esfuerzos por parte de la Agencia Tributara con la finalidad que los contribuyentes participen de forma equitativa para el bienestar social.

**FALTA DE CONCIENCIACIÓN FISCAL, DESDE EL AÑO 1996
AL 2010 LA RECAUDACIÓN TOTAL DE GESTIÓN DE DEUDA
HA AUMENTADO UN 300%.**

3.1.4. Actuaciones del fraude tributario y aduanero

Las actuaciones realizadas por Vigilancia Aduanera tienen su objeto fundamental en la prevención y represión de los tráficos ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones, tanto por aplicación de la normativa nacional o comunitaria e internacional, investigación de delitos fiscales, fraude fiscal y economía sumergida.

Las actuaciones son de dos tipos:

- I. Las **actuaciones de control** dirigidas a la investigación de **delitos de blanqueo de capitales**, de estupefacientes y otros géneros, y la **represión de actividades** que supongan una vulneración a los derechos de propiedad intelectual.
- II. Las **actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras** que incluyen por un lado, **actuaciones de vigilancia aeronaval** y otras en el interior con la finalidad de prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas, y por otro lado, **actuaciones en frontera para evitar la entrada de mercancías peligrosas** y asegurar la integridad de la cadena logística.

En la próxima tabla se destaca algunos datos de los resultados conseguidos en 2010.

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

Operación	Cantidades
Velero «LULU-III» Estupefacientes- Cocaína	2.666 Kg.
Avión Aeropuerto Vitoria Estupefacientes- Cocaína	2.016 Kg.
Pesquero «NANCY II» Estupefacientes- Hachís	23.503 Kg.
Contenedor Recinto Portuario Algeciras Estupefacientes- Hachís	10.831 Kg.
Recinto Portuario Las Palmas Tabaco -Distintas marcas	2.442.500 Cajetillas.
OPERACIÓN «PRESA-BULLDOG» Delito Blanqueo y contra la Hacienda Pública	64 Mill. Euros
OPERACIÓN «HOUDINI» Delito Blanqueo	33 Mill. Euros
Puerto Algeciras, contenedor 2,6 millones bolígrafos BIC Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	2,6 Mill. Euros
OPERACIÓN «LLAVE» Delito Fiscal. Impuesto sobre el Alcohol	18 Mill. Euros
OPERACIÓN «MARLUK» Delito Fiscal. Impuesto sobre el Alcohol	11 Mill. Euros

Tabla 14. Principales Actuaciones del área operativa de aduanas 2010.

Fuente: Agencia Estatal de Administraciones Tributarias



Tabla 15. Evolución de Valor de Recaudación por contrabando (1994-2011)
Elaboración propia con datos proporcionados por AEAT. Valor de mercancías en millones de euros.

4. Asistencia e información al contribuyente

4.1. Por los órganos de gestión AEAT

4.1.1. Consultas tributarias

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo, debe realizarse en el plazo de 6 meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración encargados de la aplicación de dichos tributos.

4.1.2. Servicios de información

4.1.2.1. Servicios de información no personalizados

Esta información se proporciona a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de estos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, envío de cartas, edición de manuales prácticos y publicaciones con el único fin de ofrecer información específica al contribuyente de cada unos de los tributos.

A modo ilustrativo se muestra la variación de la información no personalizada entre 2010 y 2011 (ver tabla 16).

INFORMACIÓN ESCRITA NO PERSONALIZADA			
	2010	2011	% Variación 11/10
Cartas informativas	58.427.479	63.543.074	8,80%
manuales prácticos	285.000	263.000	-7,70%
Publicaciones informactivas*	60.500	2.102.000**	3.774

Tabla 16. Variación Información no escrita 2010-2011

Elaboración propia con datos proporcionados por AEAT

* Todos los folletos informativos se han publicado en Internet

**Marcadores para libros con los números de los servicios telefónicos de la Agencia Tributaria, calendario del contribuyente, carteles del calendario del contribuyente y folletos del DNI electrónico

4.1.2.2. Servicios de información personalizados

La Agencia tributaria presta servicios de información previa petición de los ciudadanos:

I. Llamadas telefónicas:

A través del servicio de información telefónica centralizada que refuerzan las plataforma de información tributaria.



Gráfico 5. Evolución de llamadas atendidas (1996-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

En el gráfico anterior se muestra una evolución creciente de asistencia telefónica, desde el año 1994 (892.863) hasta el año 2011 presenta una tasa de crecimiento de 639%.

II. Consulta programa informa

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a los que pueden acceder usuarios internos y externos.

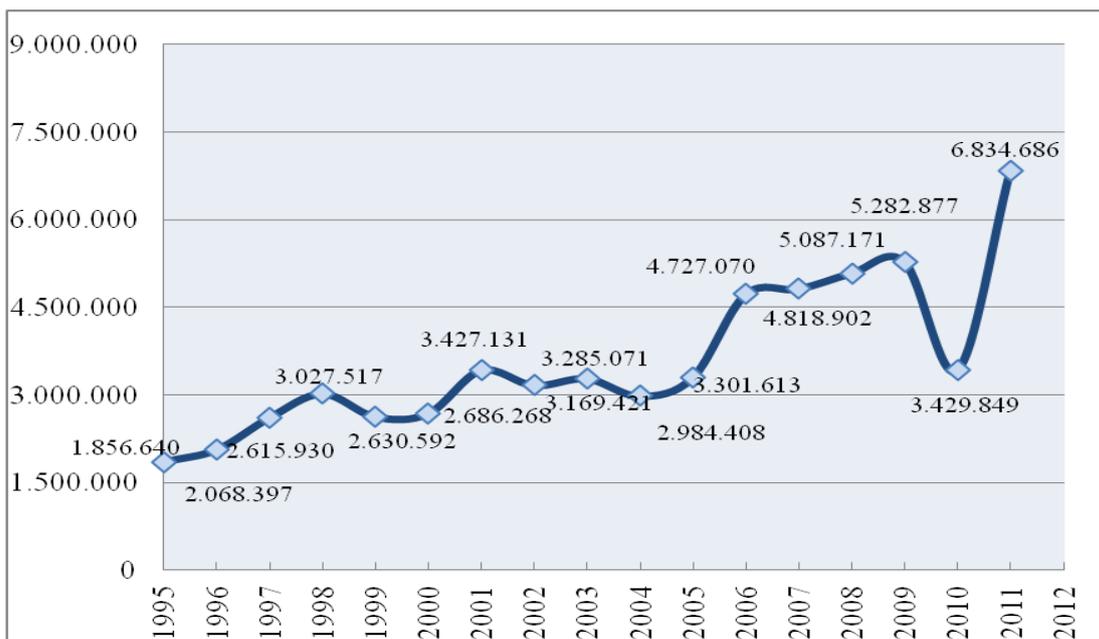


Gráfico 17. Consultas programa informa (1995-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

Como se observa en el gráfico el acceso al programa sufre un crecimiento exponencial aumentando en 5.276.318 de acceso al programa informa desde 1994 a 2011, lo que supone un crecimiento de de 439%.

4.1.3. Servicios de Ayuda para el cumplimiento tributario

Los servicios de ayuda tienen como finalidad facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia tributaria pone a disposición programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

4.1.3.1. Borrador de declaraciones de renta

Para facilitar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones por el impuesto de IRPF, la Agencia Tributaria facilita en sus memorias la evolución de declaraciones presentados a través de la confirmación del borrador.

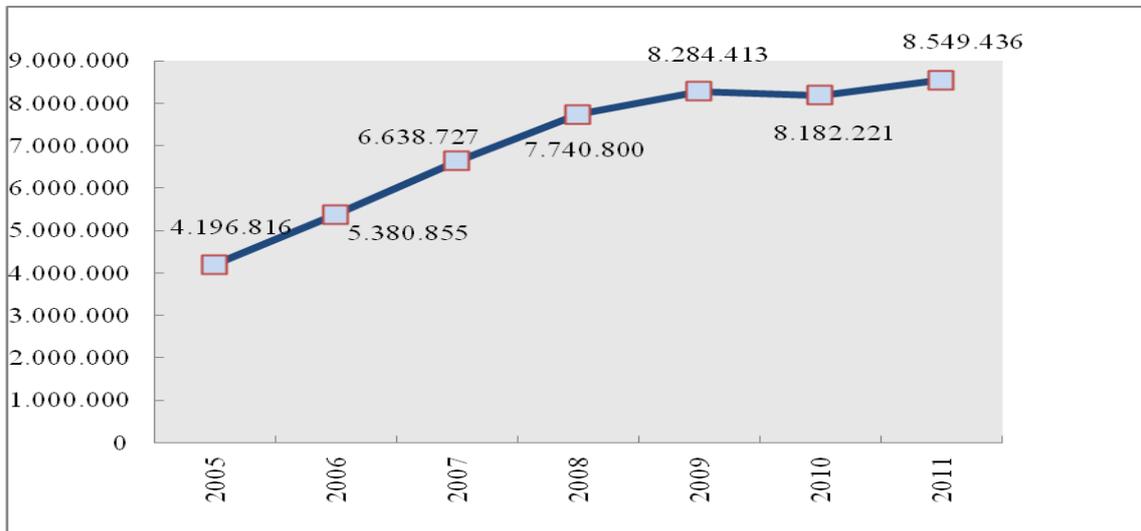


Gráfico 18. Evolución de las declaraciones de renta vía borrador (2005-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

4.1.3.2. Programas informáticos de ayudas

Existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones.

A continuación se muestra como desde el año 2000 las presentaciones vía internet van tomando mayor peso hasta situarse en un 70% de las declaraciones presentadas.

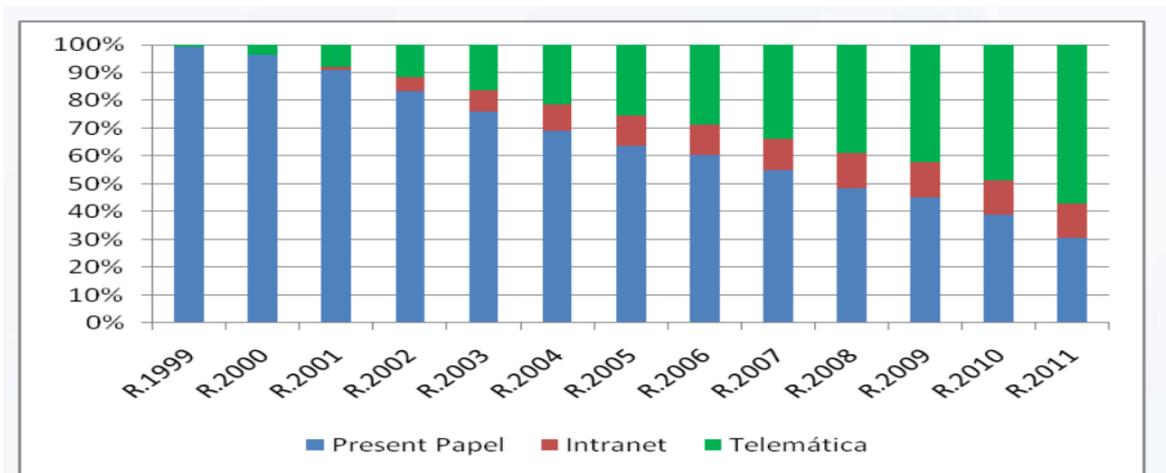


Ilustración 2. Evolución de las formas de presentación (1999-2011)

Fuente: Agencia Tributaria

4.1.3.2.1. P.A.D.R.E

Un programa informático que se utiliza para la confección de la declaración del impuesto IRPF.

Entidades	R. 2011	R. 2010	R. 2009	R. 2008	R. 2007	R. 2006	R. 2005
Bancos	74.396	76.522	63.419	83.569	114.472	145.618	165.361
Cajas de Ahorro	261.883	348.746	431.842	531.685	612.518	654.607	766.137
Cajas Rurales	116.952	138.382	151.086	173.706	182.142	187.816	203.082
Total EEFF	453.231	563.650	646.347	788.960	909.132	988.041	1.134.580
% EEFF/ Total Padres	5,66%	6,72%	7,61%	8,49%	9,08%	9,51%	10,44%
Resto Entidades	55.299	59.013	56.998	60.243	63.396	70.106	67.097
% Resto entidades/Total Pad	0,69%	0,70%	0,67%	0,65%	0,63%	0,67%	0,62%
CCAA (Incluye Registros de la Prop.) y Corporaciones Locales	227.997	305.905	281.008	355.451	354.685	356.385	356.072
Total	736.527	928.568	984.353	1.204.654	1.327.213	1.414.532	1.557.749
% Total EEECC/Total Padres	9,20%	11,07%	11,59%	12,96%	13,25%	13,61%	14,33%
Total declaraciones PADRE	8.009.646	8.387.532	8.492.524	9.293.316	10.014.318	10.389.947	10.871.240
Total borradores	8.549.436	8.182.221	8.284.413	7.740.800	6.638.727	5.380.855	4.196.816
Total nacional	19.581.129	19.364.974	19.417.773	19.512.160	18.824.542	17.668.053	16.833.087

Ilustración 3. Declaraciones con programa PADRE y borradores (2005-2011)

Fuente: Agencia Tributaria

En la anterior se detalla la evolución de las declaraciones a través del programa PADRE, muestra una evolución decreciente a consecuencia del envío de borradores de la Agencia Tributaria a los contribuyentes.

LAS DECLARACIONES VÍA BORRADOR Y PROGRAMA PADRE REPRESENTAN UN 43.66% Y UN 40.90 % RESPECTIVAMENTE. SIGNIFICA UN 84.5 % DEL TOTAL GESTIONADAS

En el siguiente gráfico se detalla la evolución de las declaraciones del programa PADRE y de las declaraciones de renta por vía borrador.

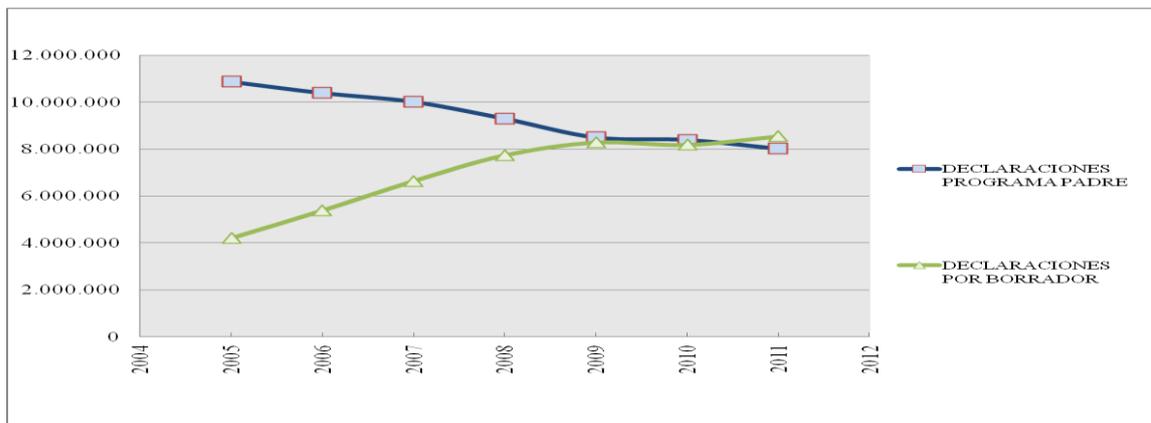


Gráfico 19. Comparativa evolución declaraciones PADRE vs Borrador (2005-2011)

Elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria.

Se muestra como ha cogido un importante peso las declaraciones por borrador estos últimos años, equiparándose a las declaraciones presentadas por el programa padre.

4.1.3.2.2. Otros Servicios

La Agencia Tributaria pone a disposición de los contribuyentes una serie de programas y modelos para confección de declaraciones como son:

- I. Declaraciones fiscales: Renta (P.A.D.R.E),
- II. Modelos para declaraciones de Patrimonio, Sociedades. IVA y Módulos.
- III. Modelos para declaraciones informativas.
- IV. Modelos para la impresión de pagos fraccionados.

4.1.3.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante internet o telefónicamente., con ello se consigue una agilización en menor tiempo para el contribuyente.

4.1.4. Servicios de internet

La Agencia Tributaria realiza un trabajo continuo de mejoras para la accesibilidad de la página web. En la página www.agenciatributaria.es se pueden realizar consultas de diferente índole en relación de interés al contribuyen (consultar plazos de tributos, realizar peticiones, mirar estadísticas...).

Se presenta seguidamente la evolución sufrida a la página web.

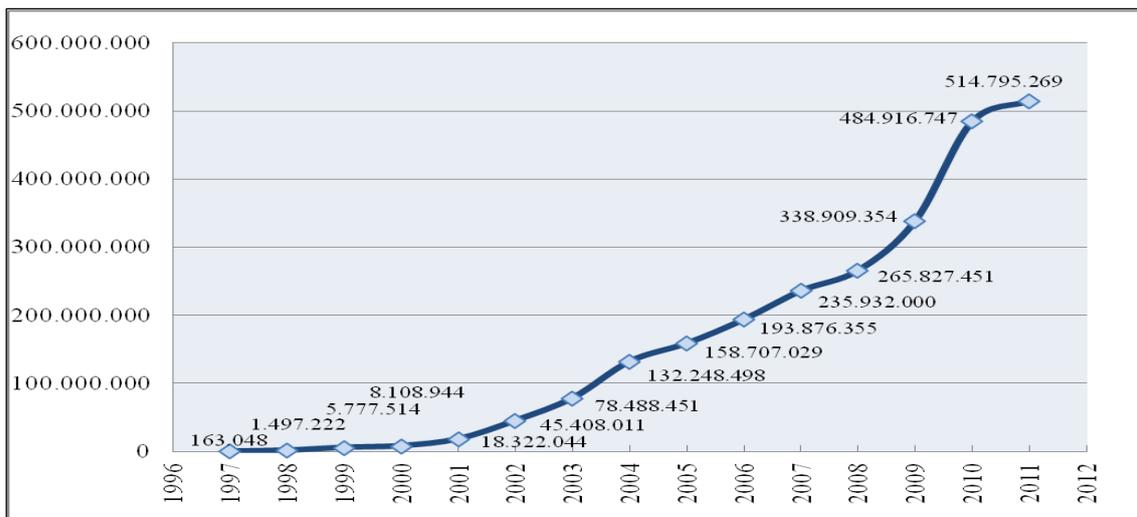


Gráfico 4. Evolución visitas a la página web www.agenciatributaria.es (1997-2011)

Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria

A continuación se detalla la evolución de las declaraciones confirmadas a través de internet, un dato relevante que muestra la mejora de ayuda y facilidades para el cumplimiento obligatorio al contribuyente.

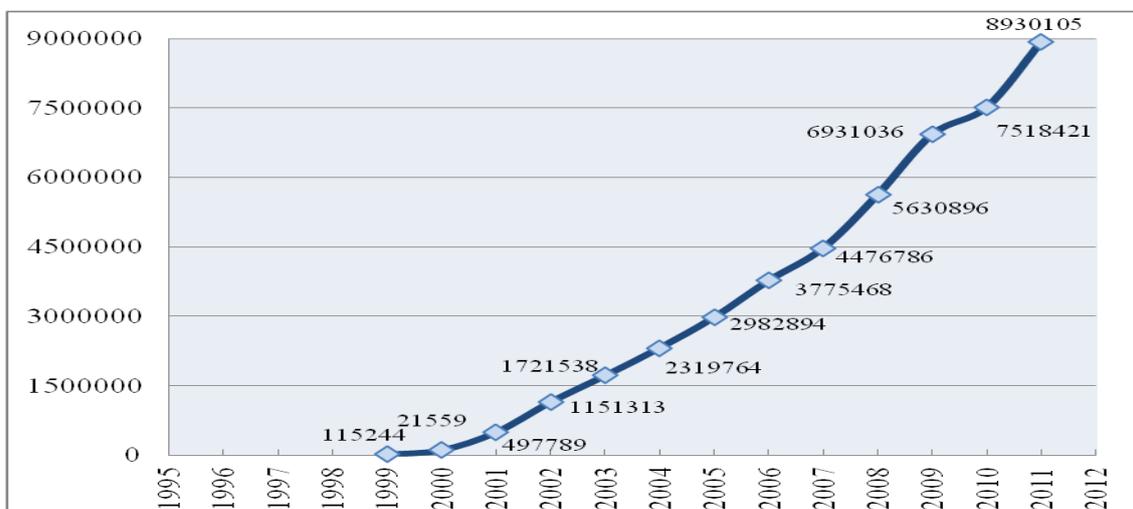


Gráfico 20. Borradores de IRPF confirmados por internet (1999-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria.

4.1.5. Facilidades para el pago de deuda

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria) como son las cajas de ahorros, banca (actualmente quedan dos en España), y bancos.

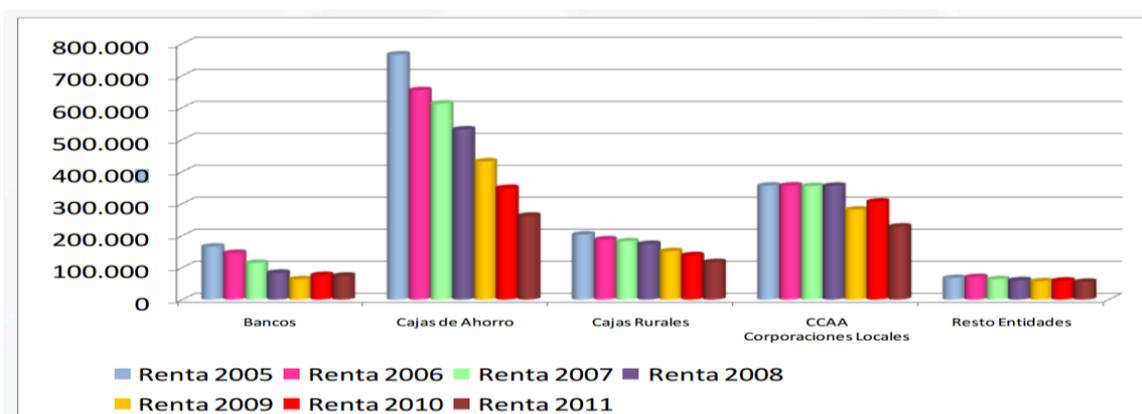


Ilustración 4. Evolución en la colaboración en declaraciones
Fuente: Agencia Tributaria

Además, el contribuyente puede solicitar aplazamiento y fraccionamientos de pago de la deuda que constituye una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en periodo voluntario como a las que se encuentran en periodo ejecutivo.

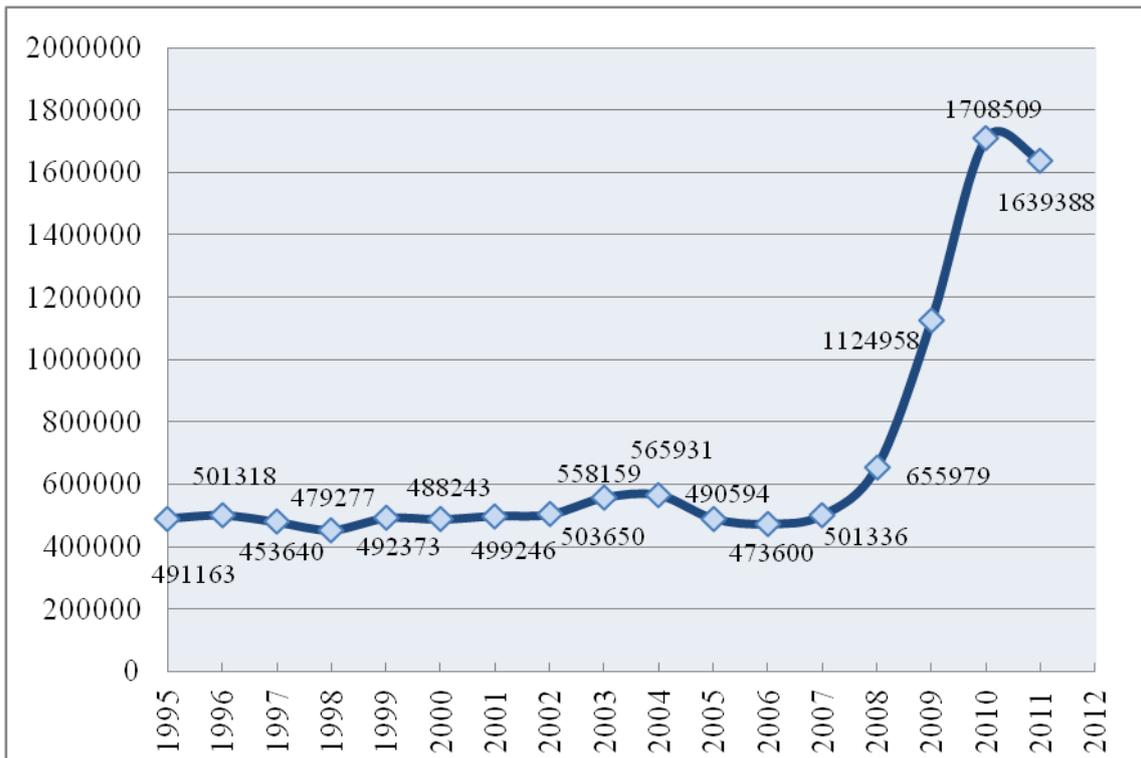


Gráfico 21. Nº de aplazamientos solicitados (1995-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria

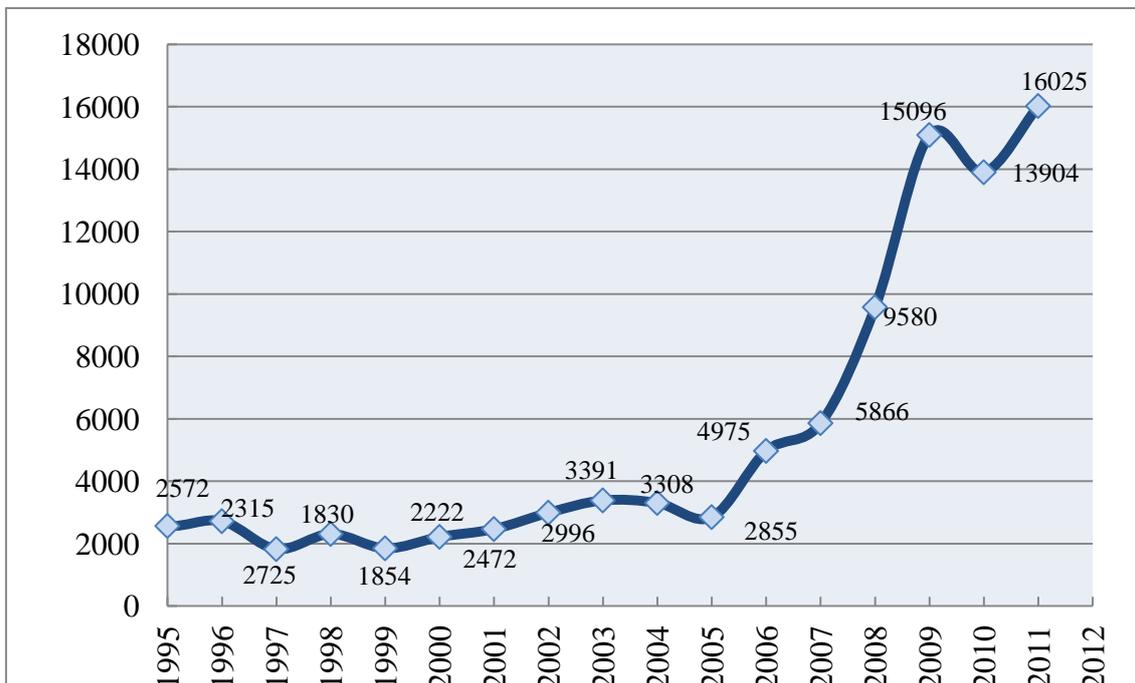


Gráfico 22. Aplazamiento solicitado en millones de euros (1995-2011)
Elaboración propia con datos de las memorias de la Agencia Tributaria

Según los resultados observados, a raíz de la recesión económica el número de contribuyentes que solicita un aplazamiento, así como el importe que se ha solicitado ha experimentado un crecimiento exponencial.

5. Amnistía fiscal. Declaración Tributaria Especial.

En la disposición del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, con el fin de paliar la actual situación de déficit se adoptó una medida de carácter temporal, la Inclusión de una Declaración Tributaria Especial (DTE), sólo aplicable para los ejercicios 2012 y 2013.

La DTE otorgaba a los contribuyentes de IRPF, IS o IRNR que fueran titulares de bienes o derechos que no se correspondiesen con las rentas declaradas en dichos impuestos a 31 de diciembre de 2010, con carácter general, la posibilidad de presentar una declaración, en la cual debían ser incorporados los datos necesarios que permitiesen la identificación de dichos bienes y derechos, e ingresar el 10% del importe o valor de adquisición de éstos, sin que, en ningún caso resultase exigibles de sanciones, intereses ni recargos. El importe declarado tiene la consideración de renta declarada.

EL ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, a fecha de 3 de diciembre de 2012, anunció que el balance de dicha medida se cerró con un ingreso de 1991 millones de euros, lo que implica un volumen de activos y rentas afloradas cercanos a los 12000 millones de euros, dado que el importe en la DTE, mencionado con anterioridad, era del 10%. El ingreso de dicha medida contribuyó al cumplimiento de déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas para 2012.

31.000 DECLARACIONES PRESENTADAS
12.000 MILLONES DE BIENES AFLORADOS
1.991 MILLONES DE EUROS RECAUDADOS / 37.800 EUROS DE MEDIA

La DTE permitirá que , a partir de ahora, un importante de volumen de activos y bienes, que durante años permanecieron ocultos, afloren y pasen a tributar en próximos ejercicios, con lo que servirá para generar ingresos tributarios continuados en el futuro y supondrá una inyección de liquidez en la economía española. Conviene mencionar que el proceso de regularización extraordinaria venía acompañada de una ley de lucha contra el fraude, ya en vigor, que es uno de lo más ambicioso de los últimas décadas².

² Las medidas de prevención de la ley contra el fraude se exponen en el apartado número 6 del presente informa "Últimas novedades legislativa de prevención y lucha contra el fraude fiscal".

6. Últimas novedades legislativa de prevención y lucha contra el fraude fiscal

La lucha contra el fraude constituye uno de los pilares fundamentales del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. El plan de lucha contra el fraude busca la equidad y recaudación efectiva.

La serie de medidas adicionales puesta en marcha sobre normas tributarias se recogen en la siguiente ilustración.



Ilustración 5. Planes de regularización y de lucha contra el fraude

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

6.1. Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el fraude fiscal Ley 7/2012

A continuación se exponen las novedades de la ley de Prevención y Lucha contra el fraude fiscal más relevante:

I. Limitación de pago en efectivo a 2500 euros

- i. Limitación de uso de efectivo en determinadas operaciones. Teniéndose en cuenta la experiencia legislativa de países comunitarios no podrán pagarse operaciones iguales o superiores a 2500 euros en efectivo en las que intervenga al menos un empresario o profesional³.
- ii. Quien incumpla la limitación se enfrentará a multas del 25% del valor del pago efectivo. Tanto pagador como receptor responderán de forma solidaria. Si la denuncia procede de una de las partes que hayan intervenido en la operación, Hacienda no aplicará sanción alguna.

³ La limitación no es aplicable a los pagos e ingresos con entidades de créditos.

II. Más garantías para garantizar el cobro de deudas tributarias

- i. Incluye una serie de medidas encaminadas a reforzar la capacidad recaudatoria de la Agencia Tributaria, sobre todo en los casos donde el contribuyente intenta eludir el pago de sus obligaciones.
- ii. Por una parte, es la exigencia de mayor garantías, por otra parte, los administradores que realicen autoliquidaciones con ánimos defraudatorio serán responsables de las deudas derivadas de los tributos que deban repercutirse o las cantidades que deban retenerse a los trabajadores.

III. Obligación de informar sobre cuentas en el extranjero

- i. La norma fija la obligatoriedad de suministrar información sobre cuentas y valores en el extranjero ya sean como titulares, beneficiarios o figuren de autorizados.
- ii. EL incumplimiento llevará aparejado un régimen sancionador a razón de 5000 euros por cada dato omitido, o conjuntos de datos, con un mínimo de 10000 euros.

IV. Sanciones duras por resistencia a la inspección

El contribuyente que no facilite la inspección se enfrentará a mayores penas sancionadoras⁴.

V. Exclusión de módulos de algunos profesionales

Se excluye del módulos a aquellos empresarios que facturen menos del 50% a particulares. El volumen íntegro no sea superior a 50000 euros al año. Se incluyen en estas actividades albañilería, fontanería, carpintería y transporte de mercancías por carreteras.

6.2. Regularización de rentas ocultas

La regularización de rentas ocultas queda reflejado en el apartado número 5 del presente informa " Amnistía fiscal. Declaración Tributaria Especial.

6.3. Reforma del Código Penal

La pena máxima de cárcel por delito fiscal se eleva a seis años y el plazo de prescripción a diez.

La reforma del código tiene como fin que el contribuyente sea más racional en cuanto a la evasión de impuesto se refiere.

⁴ Las nuevas sanciones por no colaborar con la inspección se pueden consultar en el artículo 203 apartado 6 de la Ley 7/2012.

7. Conclusión

Como consecuencia al estudio realizado se exponen las siguientes conclusiones:

I. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

i. Organización

La AEAT cuenta con un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y gestión de personal que tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario con el fin de que se cumpla el principio de constitucionalidad en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

ii. Medios

La AEAT no presenta crecimiento en número de personas de efectivos, no obstante, el extraordinario avance en la presentación telemática de declaraciones y las posibilidades de que ofrece el tratamiento de los expedientes se traduce en mejoras sustanciales en asistencia e información al contribuyente, destacando el uso de internet creciente para la presentación de todo tipos de consultas.

II. FORMAS DE GESTIÓN: SU EFICACIA

i. Gestión Tributaria

La declaraciones gestionadas de los diferentes impuestos (IRPF, IS e IVA), han mostrado un fuerte crecimiento desde el año 1996 a la actualidad.

Los controles establecidos a las empresas y ciudadanos y la ayuda para que éstos declaren en tiempo voluntario por medio de diferentes vías (modelos, borradores, envío telemático, diferentes programas..) debe valorarse de una forma muy positiva.

ii. Gestión Inspectoría

El número de actas instruidas desde 1999 hasta el año 2011 ha disminuido un 32%, lo que no significa una menor deuda liquidada puesto que ésta ha aumentado 126%. De dichos resultados se deduce que la gestión inspectora se centra en contribuyentes que evaden una mayor tributación. El grado de trabajo se valora de forma positiva, sin perjuicio de la necesidad de continuar incrementando el proceso de inspección tributaria.

iii. Recaudación

La gestión recaudatoria en ejecutiva global ha experimentado crecimiento desde el año 1996 a la actualidad (desde el año 1996 al 2010 la recaudación de deuda, en ejecutiva, ha aumentado un 300%, lo que se traduce en falta de concienciación fiscal).

La Agencia Tributaria lleva una labor de desarrollo en las gestiones de forma continuada para que los contribuyentes participen en periodo voluntario de forma equitativa a razón de su capacidad económica con el fin de lograr sostenibilidad en el gasto público.

III. ASISTENCIA E INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

Desde el año 1996 a la actualidad, según el Instituto de Estudios Fiscales, la satisfacción del contribuyente con los servicios que ofrece la Agencia Tributaria ha experimentado una mejora notable.

Existe un mayor conocimiento de los servicios que ofrece la Agencia Tributaria, así como de su utilización.

El mayor conocimiento y utilización de los servicios es observable a consecuencia del crecimiento en consultas informas, llamadas atendidas, visitas a la página web así el fuerte crecimiento de las declaraciones presentadas vía telemática.

8. Webgrafía

- Plan Anual de Control Tributario y Aduanero (2012). Resolución de 24 de febrero de 2012. (BOE de 1 de marzo). Consultado en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/01/pdfs/BOE-A-2012-2882.pdf>
- REAL DECRETO-LEY 12/2012 de 30 de marzo (BOE 31/3/2012). Consultado en: http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Le_Interesa/RDL12_12_RDL12_14_es_es.pdf
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Consultado en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Fiscal/I58-2003.html
- Instituto de Estudios Fiscales. Consultado en: <http://www.ief.es/>
- Memorias de la Administración Tributaria. Inspección General (1996-2010). Consultado en: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Estadistica%20e%20Informes/Informes%20y%20Memorias/Paginas/Memorias%20de%20la%20Administracion%20Tributaria.aspx>
- Ministerio de Economía y Hacienda. Consultado en <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Consultado en: <http://www.agenciatributaria.es/>